

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12604** *Orden ESS/2139/2012, de 26 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de grupos A1, A2, C1, C2, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1 y en la Ley 7/2007 de 12 de abril (EBEP), en su artículo 76 y disposición transitoria tercera.2.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria número 207, de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y que se describen en el Anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del Anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los Grupos A1, A2, C1, C2, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. A estos efectos se hace constar que los puestos que se relacionan en el citado Anexo I que figuran con la clave de adscripción EX20 son de cobertura exclusiva para funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, para aquellos otros destinados en dicha Administración y, a tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 26 de noviembre de 2009, para funcionarios de Servicios Postales y Telegráficos; en tanto que, los que figuran con la clave de adscripción EX11 podrán ser solicitados, además de por los anteriores, por los funcionarios de Cuerpos o Escalas del resto de la Administración del Estado.

Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

3. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Ministerio de Interior: Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos ubicados en la organización periférica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de sus Organismos Públicos (incluida la organización periférica de las entidades gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social), podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento Ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

b) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impide a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

c) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

d) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impide a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnico Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segunda.

1. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. Las certificaciones de méritos que pudieran aportar en el modelo del Anexo IV deberán referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto. Si no obtuviesen destino definitivo y otro funcionario resultase adjudicatario del puesto que ocupan provisionalmente, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 72.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión de su actual puesto de trabajo definitivo, salvo que se trate de Funcionarios destinados en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o si se ha suprimido el puesto de trabajo que tuvieran con carácter definitivo.

A los funcionarios que hayan accedido por promoción interna o por integración al Cuerpo o Escala desde el que participan en el concurso, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

A este respecto, se entiende que todos los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social están adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aunque las funciones de Intervención se ejerzan en el ámbito de entidades gestoras adscritas a otros Departamentos.

4. Los funcionarios transferidos o trasladados por concurso a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

5. Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 89, apartados 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (excedencias por interés particular y por agrupación familiar, respectivamente), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en la situación de excedencia incentivada prevista en el artículo 29.7 de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si han transcurrido cinco años desde que le fue concedida.

7. A los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y a aquellos que estén en situación de servicios especiales, artículo 87 de la Ley 7/2007, que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos generales, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de cambio de situación, o, alternativamente, aquél que desde dicha situación hubieran obtenido por concurso. En estos supuestos, sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

8. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, en el supuesto de que, permaneciendo en dicha situación, hubieran obtenido otro puesto de trabajo y no hubieran tomado posesión del mismo, la fecha a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo a que se hace referencia en el apartado 3 será la correspondiente a la de la finalización del plazo posesorio en el nuevo puesto obtenido.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, los funcionarios en situación de expectativa de destino prevista en el artículo 29.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, estarán obligados a participar solicitando las vacantes adecuadas a su Cuerpo, Escala o Categoría, que se convoquen en la provincia donde estaban destinados, siempre que el concurso les sea notificado. En tal caso, el tiempo de permanencia en esta situación se les considerará, a efectos de la valoración de méritos generales, como desempeñado en el puesto al que estaban adscritos en el momento de pasar a la misma.

10. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a participar en el presente concurso, si se les notifica, solicitando todos los puestos de trabajo cuyos requisitos de desempeño reúnan. Si no lo hiciesen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar, salvo autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (en el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpo o escalas adscritos a este Departamento), o del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Tercera.

A) Consideraciones generales:

1. A los funcionarios que se hayan encontrado durante una parte del período computable a efecto de valoración de méritos, en situación de excedencia forzosa, en suspensión firme de funciones cuando ésta, siendo superior a seis meses, haya finalizado; en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no figuren en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, se les considerará durante la permanencia en estas situaciones administrativas el desempeño del puesto de trabajo de nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo.

2. A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por encontrarse en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes y siempre teniendo como límite el máximo de dicho grupo. En caso contrario, se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo en que están excedentes y desde el cual participan.

3. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Con carácter general, a los efectos de las valoraciones del apartado B) de esta base, los plazos de toma de posesión se valorarán como desempeñados en el nuevo puesto de trabajo.

5. La Intervención General de la Seguridad Social, a los efectos de este concurso, tiene la consideración de Entidad Gestora adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

6. El desempeño de puestos se computará por días naturales, hasta el último día del plazo de presentación de instancias, inclusive.

7. Los períodos de prácticas no se computarán como trabajo efectivo, salvo que se den estas tres condiciones simultáneamente:

- 1) Que al incurrir en dicha situación el solicitante ya tuviera la condición de funcionario.
- 2) Que el solicitante hubiere accedido al Cuerpo desde el que concursa por el sistema de promoción interna.
- 3) Que hubiese realizado la totalidad o parte de las prácticas en su puesto de trabajo.

Si se cumplen dichas condiciones, se valorará el puesto de trabajo que desempeñaba en el momento del nombramiento.

B) Baremo:

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase. Méritos generales.—Puntuación máxima: 60 puntos.

1.1 Grado personal consolidado.—Por tener consolidado, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, un grado personal:

Superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Inferior en un nivel al del puesto solicitado: 8 puntos.

Inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 7 puntos.

Inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 6 puntos.

Asimismo, se otorgarán 5 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita su valoración.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—A efectos de este apartado, se valorarán los puestos de trabajo desempeñados en los últimos setecientos treinta días naturales, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cualquiera que sea la forma de ocupación prevista reglamentariamente.

1.2.1 La puntuación máxima por este apartado será de 14 puntos.

Por cada día de desempeño de puestos de trabajo de NCD igual o superior al del puesto solicitado: 0,0192 puntos (máximo 14).

Por cada día de desempeño de puestos de trabajo de NCD inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 0,0151 puntos (máximo 11).

Por cada día de desempeño de puestos de trabajo de NCD inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 0,0110 puntos (máximo 8).

Por cada día de desempeño de puestos de trabajo de NCD inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 0,0069 puntos (máximo 5).

1.2.2 La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

Por cada día de desempeño de un puesto de trabajo en el área funcional que corresponda al puesto convocado: 0,0206 puntos (máximo 15).

Por cada día de desempeño de un puesto de trabajo en el área sectorial que corresponda al puesto convocado: 0,0110 puntos (máximo 8).

Por cada día de desempeño de un puesto de trabajo en áreas distintas a las contempladas en los dos apartados anteriores: 0,0042 puntos (máximo 3).

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima 10 puntos.

1.3.1 Se valorará con carácter general:

La realización de cursos de al menos diez horas lectivas, organizados y convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública y por los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como los organizados y convocados en el seno de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea su promotor, siempre y cuando de la denominación del curso o de su contenido se deduzca la similitud o concordancia con los anteriores, según el prudente arbitrio de la Comisión de Valoración.

En los casos contemplados en este apartado 1.3.1., para que la acción formativa pueda puntuarse deberá haberse realizado entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Cada hora lectiva se valorará a razón de 0,20 puntos. A quienes hayan impartido el curso o jornada, o uno de sus módulos, se les computará el mismo a partir de cinco horas lectivas, a razón de 0,30 puntos por hora lectiva, no contándose más de una vez la impartición de la misma materia en sucesivas convocatorias del curso.

1.3.2 Asimismo, para aquellos puestos en que así se establece en el Anexo II, se valorará única y específicamente los cursos recibidos o impartidos que figuren relacionados en el mismo, con la puntuación asignada al efecto.

1.4 Antigüedad.—Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para determinar el total de años a valorar se computarán los distintos períodos de prestación de servicios en los diferentes grupos de clasificación establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.4.1 Si el puesto solicitado está adscrito a un solo grupo, se valorará la antigüedad por cada año completo de servicio en la Administración, con arreglo a la siguiente escala:

- a) Por cada año completo de servicio en el grupo de adscripción o superiores a éste 0,50 puntos.
- b) Por cada año completo de servicio en otros grupos inferiores de adscripción 0,35 puntos.

1.4.2 Si el puesto solicitado está adscrito indistintamente a dos grupos, se valorará la antigüedad con arreglo a la siguiente escala:

- a) Por cada año completo de servicio en el grupo superior de adscripción, o en otros superiores a éste 0,50 puntos.
- b) Por cada año completo de servicio en el grupo inferior de adscripción 0,35 puntos.
- c) Por cada año completo de servicio en otros grupos inferiores de adscripción 0,25 puntos.

Las fracciones de año se tendrán en cuenta. Para ello, se multiplicarán por el coeficiente que corresponda, según los apartados anteriores.

1.5 Valoración de supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican, hasta una puntuación máxima total de 1 punto:

- a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,5 puntos.

b) Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 0,5 puntos.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 0,5 puntos.

La valoración de este último supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, los solicitantes que las aleguen, deberán acreditarlas necesariamente mediante la presentación de la documentación que se especifica en el apartado 5.^º de la base cuarta.

2. Segunda Fase. Méritos específicos.—Puntuación máxima, 40 puntos.

La naturaleza de los puestos convocados precisa del sistema específico de selección establecido en el artículo 45 del Real Decreto 364/1995. Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinan en el Anexo II de la presente convocatoria. Se valorarán los correspondientes a los setecientos treinta días naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, en dicho Anexo II se especifican también aquellos puestos para cuya cobertura se exige la presentación de una Memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza. Únicamente se presentará una Memoria por cada clase de puesto que se solicite.

La Comisión de Valoración podrá establecer, si lo considerase necesario, la celebración de una entrevista. En este caso convocará a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma, sumada a la correspondiente por los méritos de la segunda fase, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada por el resto de los candidatos al puesto.

Los diversos conocimientos y experiencias de los puestos desempeñados, cualquiera que sea la forma de ocupación de los mismos, se valorarán de acuerdo con el apartado de los méritos específicos, denominado: «relación y adecuación con el puesto», hasta el máximo de puntuación señalada para cada puesto de trabajo y de acuerdo con lo especificado en el Anexo II, y se tendrá en cuenta sus posibilidades respecto al desarrollo de los cometidos y funciones propias del puesto de que se trate.

3. Puntuación mínima.—Se procederá en primer lugar a la valoración de los méritos generales.

El candidato que no alcance un mínimo de 20 puntos en dichos méritos no pasará a la segunda fase (méritos específicos). Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener, como mínimo, 20 puntos en cada una de las fases.

Cuarta. Acreditación de méritos.

Los méritos generales y los específicos, deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estos últimos se acreditarán documentalmente mediante las oportunas certificaciones, justificaciones o cualquier otro medio admitido en derecho.

1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales y excedencia del artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes e Intervenciones Delegadas Territoriales de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores Provinciales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los Servicios Periféricos de tal Ministerio.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos Departamentales.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, punto 3, apartado a), de la Ley 30/1984 y los del artículo 89 puntos 2 y 3 de la Ley 7/2007, así como excedentes forzados procedentes de una situación de suspensión de funciones:

La unidad de Personal del departamento al que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

La Dirección General de la Función Pública si pertenece a Escalas de la AISS a extinguir o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

No obstante lo anterior, a los funcionarios en excedencia al amparo del apartado a) del punto 3 del artículo 29 de la Ley 30/1984, que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala, en situación de servicio activo, un puesto de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación le será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.4 Los funcionarios en situación de expectativa de destino o de excedencia forzosa cuando ésta proceda de la anterior:

La Dirección General de la Función Pública.

1.5 En el caso de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Los méritos específicos, que figurarán en el Anexo IV, deberán ser alegados por los concursantes en el Anexo V para cada puesto solicitado. Además, para su valoración será requisito imprescindible que sean acreditados documentalmente.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

5. Documentación mínima exigida para la acreditación de las situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Los funcionarios que aleguen alguna de las situaciones consignadas en la base tercera, B, apartado 1.5, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Destino del cónyuge: certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia compulsada del libro de familia de fecha actual, o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial

b) Cuidado de hijos:

Edad del menor: copia compulsada del libro de familia de fecha actual, o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como la documentación que acredite fehacientemente ésta declaración.

La declaración del solicitante prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) Cuidado de familiar:

Parentesco: Copia compulsada del libro de familia de fecha actual, y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: certificado que acredite que no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia, para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el Certificado de empadronamiento del familiar dependiente, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, desarrollado por Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el Certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como la documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración del solicitante prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Con independencia de la documentación mínima acreditativa de los supuestos anteriormente citados, por la Comisión de Valoración se podrá recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar cada una de sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, debiendo, los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, acompañar a su instancia copia de la petición del otro funcionario y hacerlo constar en la misma. En caso de no cumplirse estas condiciones, se entenderán anuladas las peticiones cursadas por ambos.

Asimismo, deberán agrupar los puestos que condicione en los primeros números de orden y respetando ambos la misma preferencia en los municipios, poniendo el resto de los no condicionados a continuación. En caso de no cumplirse estas condiciones, se entenderá anulada la petición efectuada por ambos.

Sexta. *Presentación y tramitación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Secretario de Estado de la Seguridad Social, se ajustarán al modelo publicado como Anexo III de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sede Central de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros, 5 y 7 - 28007 Madrid), o en la oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, debiendo acompañar un informe, expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se pueden realizar en él.

3. Los Anexos que obligatoriamente se deberán presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificación de méritos.

Anexo V: Méritos específicos alegados por el candidato en relación con los puestos solicitados. A dicho Anexo se incorporará la documentación probatoria oportuna, conforme a lo indicado en la base cuarta apartado 2.

Anexo VI: Memoria. Únicamente se presentará una memoria por cada clase de puesto solicitado, en aquellos casos en que se indique en el Anexo II.

4. Las solicitudes de participación serán grabadas por las Unidades de Personal de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través del sistema informático dispuesto al efecto. Finalizada esa fase, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social transmitirá a las mismas los Anexos VII y VIII de esta convocatoria, comprensivos de la grabación realizada de los puestos de trabajo solicitados y del historial profesional de cada funcionario, respectivamente, conforme a los cuales se efectuará la baremación.

La Unidad de Personal notificará fehacientemente dichos Anexos a cada uno de los solicitantes por el medio que considere más adecuado. Estos los revisarán y deberán devolverlos firmados en el plazo de siete días naturales, expresando su conformidad o disconformidad con los datos obrantes en los mismos. En caso de disconformidad, podrán solicitar su corrección en el propio modelo, para lo cual deberán aportar en dicho plazo las pruebas documentales oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Unidad de Personal comprobará si procede o no efectuar la corrección y resolverá en consecuencia, dando cuenta de ello a los interesados, e introduciendo en el sistema informático, en su caso, las modificaciones oportunas. De seguir éstos disconformes, no cabrá ulterior reclamación al respecto, sin perjuicio de su derecho a interponer el recurso pertinente contra la Orden de este Departamento por la que se resuelva el presente concurso.

Finalmente, las Unidades de Personal enviarán toda la documentación a la Unidad de Concursos de la Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Séptima. *Adjudicación de destinos.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado, en cada caso por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en el artículo 44, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por el orden en él expresado.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, entendiendo por ésta la de publicación en el «BOE» de dicho nombramiento y, en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquirió la condición de funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

3. Finalizada la baremación de los candidatos, y con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación de los puestos a la autoridad convocante, la Comisión de Valoración pondrá de manifiesto los listados provisionales de adjudicación mediante su exposición en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fin de que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de siete días naturales.

Dichos listados provisionales no otorgarán ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos.

Las alegaciones serán estudiadas por la Comisión de Valoración, quien decidirá lo que proceda. Finalmente, se emitirá con carácter definitivo un nuevo listado, que será elevado con propuesta de adjudicación de destinos a la autoridad convocante.

Octava. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General de la Tesorería General de la Seguridad Social o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Seis funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social, designados por el Director General, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un representante de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

También podrá formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas.

El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrán ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta por la Administración.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al de los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de igual o superior nivel de complemento de destino al de los mismos.

3. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, la Comisión de Valoración del presente concurso se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres.

4. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación, para su incorporación a los trabajos de valoración, de otros expertos que colaborarán en calidad de asesores, los cuales dispondrán de voz pero no de voto.

5. Para la valoración de los méritos, incluida la celebración de las entrevistas que en su caso se decidan, el Presidente de la Comisión de Valoración podrá proponer, a iniciativa propia o de la mayoría de sus miembros, la incorporación de asesores o expertos con voz pero sin voto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 46 del Real Decreto 364/1995.

6. La Comisión de Valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral sanitaria, o de los competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación alguna. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar entre los puestos que hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada dentro del plazo de tres días siguientes a que tenga conocimiento de dicha circunstancia.

3. Los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 26 o superior, quedarán obligatoriamente sujetos al régimen de productividad por mayor vinculación, que implica la realización de una jornada de cuarenta horas semanales en régimen de jornada partida.

Décima. Plazo de resolución.

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en un plazo no superior a seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, grupo a que pertenece, como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si implica cambio de residencia o si la resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día de la publicación de la Orden de resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, en relación con aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo, hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Departamento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Undécima.

De la resolución de este concurso, se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados en su redacción por la Ley 4/1999).

Madrid, 26 de septiembre de 2012.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I
VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

| ENTIDAD RPT | NUM. MAP | DEN. MAP | DENOMINACION PUESTO | AREA FUNCIONAL : | NUM. VAC. | NIV. CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. ADSC. PTO GRUPO CUERPO |
|--|-------------|-------------|---------------------|------------------|--------------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| CENTRO DE DESTINO : 6322500101001 DIRECCION PROVINCIAL DE ARABA/ALAVA COD-MAP C.DESTINO : 36044 CL POSTAS 1 721 1.970957 PUESTO DE TRABAJO DE APOYO N14 | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 14 | 4.169,34 | N C2 | EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100101001 ADMON. S.S. N.1 VITORIA (N.1 DE ARABA/ALAVA) COD-MAP C.DESTINO : 36068 CL URBINA 2 489 907732 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 | EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100201001 ADMON. S.S. N.2 VITORIA (N.3 DE ARABA/ALAVA) COD-MAP C.DESTINO : 36254 CL POSTAS 3 231 984985 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 7.878,08 | N A1A2 | EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100101340 ADMON. S.S. N.1 LLUDIO (N.2 DE ARABA/ALAVA) COD-MAP C.DESTINO : 36069 CL VIRGEN DEL CARMEN 4 231 896959 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 7.878,08 | N A1A2 | EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300103001 DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE COD-MAP C.DESTINO : 36019 CL ENRIQUETA ORTEGA 5 702 1565556 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO II | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 6.455,40 | N A1A2 | EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100104260 ADMON. S.S. N.1 HUERCAL OVERA (N.3 DE ALMERIA) COD-MAP C.DESTINO : 36080 CL NACIONAL 340 6 410 1386174 JEFE / JEFA DE U.R.E. 7 489 3916611 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 5.965,96 | N A1A2 | EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400106001 DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ COD-MAP C.DESTINO : 36031 RONDA DEL PILAR 8 9282 2686763 SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA 9 10054 1134761 SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA | | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 | EX20 |
| (*) Si el desempeño del puesto lo realizara un funcionario que no fuera Empleado Designado, el C.Especifico seria de 10.080,42€ | | | | | | | | |

| ORD. | COD. CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. VAC. | NIV. COMPLEMEN. CD. ESPECIFICO | TIPO ADSC. PTO GRUPO CUERPO |
|---|--------------|-------------|---------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------|
| | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100106785 ADMON. S.S. N.1 ZAFRA (N.4 DE BADAJOZ) COD-MAP C.DESTINO : 36086 ALCAZABA S/N | | | | | | |
| 10 489 3080942 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300107001 DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS COD-MAP C.DESTINO : 36020 PS RAMBLA DUCS PALMA M. 18 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 11 773 2583521 ASESOR / ASESORA TECNICO D.P. N.6 | | | AREA FUNCIONAL : | 1 26 | 8.031,94 | N A1A2 EX11 |
| 12 8192 3932401 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 5 | | | | 1 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX20 |
| 13 9348 3772743 DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES | | | | 1 25 | 6.069,00 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100107260 ADMON. S.S. N.1 IBIZA (N.3 DE ILLES BALEARS) COD-MAP C.DESTINO : 36088 AV PEDRO MATUTES NOGUER S/N | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 14 8260 1719929 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 7.841,54 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300107270 ADMON. S.S. N.1 INCA (N.4 DE ILLES BALEARS) COD-MAP C.DESTINO : 36089 C GABRIEL BUADES 13-15 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 15 8262 2965248 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300108001 DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA COD-MAP C.DESTINO : 36016 CL ARAGON 273 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 16 702 2594198 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO II | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 6.455,40 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100508001 ADMON. S.S. N.5 BARCELONA (S.ANDREU-SAGREDA) COD-MAP C.DESTINO : 36311 CL JOSEP ESTIVILL 073 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 17 489 3731050 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100708001 ADMON. S.S. N.7 BARCELONA (GRACIA) COD-MAP C.DESTINO : 36321 TRAVESSERA DE GRACIA 117 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 18 410 1220832 JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | AREA FUNCIONAL : | 1 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100908001 ADMON. S.S. N.9 BARCELONA (SANTS R.-POBLE SEC) COD-MAP C.DESTINO : 36325 CL ROCAFORT 174 | | | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 19 489 1492779 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | AREA FUNCIONAL : | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |

| ORD. | COD. CONV. | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. | NIV VAC. | COMPLEMEN. CD | TIPO ADSC. |
|---|---|-------------|--------------------------------|------|-------------|------------------|------------------|
| CENTRO DE DESTINO : 6323100108001 COD-MAP C.DESTINO : | ADMON. S.S. N.10 GRAN VIA CARLES III | 36327 | SARRIA-SANT GERVASI | 1 | 24 | 5.965,96 | PTO GRUPO CUERPO |
| 20 410 3954700 | JEFEA / JEFA DE U.R.E. | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100108199 COD-MAP C.DESTINO : | ADMON. S.S.N.1 CERDANYOLA DEL V. | 1-5 | (N.25 DE BARCELONA) | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| 21 489 1586223 | JEFEA / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS | | AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100108285 COD-MAP C.DESTINO : | ADMON. S.S. N.1 GRANOLLERS | 36098 | AV PRAT DE LA RIBA | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 22 231 1891157 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100108558 COD-MAP C.DESTINO : | ADMON. S.S. N.1 SABADELL | 36104 | CL SALLARES I. PLA | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 23 231 2170898 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100109034 COD-MAP C.DESTINO : | ADMON. S.S. N.1 ARANDA DE DUERO | 36111 | AV ESPANA | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 24 231 1570857 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 25 489 2536067 | JEFEA / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS | | AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322500110001 COD-MAP C.DESTINO : | DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES | 36048 | AV ESPANA | 1 | 24 | 6.455,40 | N A1A2 EX11 |
| 26 702 4666931 | JEFEA / JEFA DE SECCION TIPO II | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300111001 COD-MAP C.DESTINO : | DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ | 36021 | AV AMILCAR BARCA | 1 | 27 | 10.893,68 | N A1 EX11 |
| 27 9306 1446769 | SECRETARIO / SECRETARIA PROVINCIAL | 2471394 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO II | 1 | 24 | 6.455,40 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400112001 COD-MAP C.DESTINO : | DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON | 36032 | PL JUEZ BORRULL | 1 | 22 | 5.529,16 | N A1A2 EX11 |
| 29 9225 2123320 | JEFEA / JEFA DE SECCION TIPO 4 | | AREA FUNCIONAL : | | | | |

| ORD. | COD. CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. | NIV CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. |
|--|--------------|-------------------------------|--|------|-----------|--------------------------|-------------|
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100112130 ADMON. S.S. N.1 BENICARLO (N.2 DE CASTELLON) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36123 | AV YECLES 22 | | | | | |
| 30 | 231 | 4696125 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 31 | 410 | 1321940 | JEFE / JEFADA U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400114001 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36033 | CL RONDA DE LOS TEJARES 23 | | | | | |
| 32 | 712 | 3921023 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 5 | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| 33 | 832 | 3179753 | JEFE / JEFA DE SECCION | 1 | 24 | 6.455,40 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100214001 ADMON. S.S. N.2 CORDOBA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36262 | CL STO. TOMAS DE AQUITO 00006 | | | | | |
| 34 | 410 | 3697021 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300115001 DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUNA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36022 | CL FEDERICO TAPIA 54-3 | | | | | |
| 35 | 9283 | 1008406 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | 1 | 27 | 10.276,28 | N A1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100115770 ADMON.S.S.N.1 SANTIAGO DE COMP. (N.5 DE A CORUNA) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36136 | CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17 | | | | | |
| 36 | 488 | 3009591 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322600116001 DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36058 | CL PARQUE SAN JULIAN 07 | | | | | |
| 37 | 705 | 1427428 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO A | 1 | 22 | 5.205,34 | N A1A2 EX11 |
| 38 | 9296 | 4672367 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION FINANCIERA | 1 | 26 | 9.182,04 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400117001 DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36034 | AV J TARRADELLAS I JOAN 3 | | | | | |
| 39 | 9295 | 2474648 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION FINANCIERA | 1 | 26 | 9.512,02 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100117252 ADMON. S.S. N.1 FIGURES (N.3 DE GIRONA) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36139 | CL SANT RAFAEL 11 | | | | | |
| 40 | 231 | 4479844 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 41 | 488 | 3871343 | JEFE / JEFADA RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |

| CORD. | COD-CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | AREA FUNCIONAL : | NUM. VAC. | NIV. COMPLEMEN. | TIPO ADSC. |
|---------------------|---------------|---|---|------------------|-----------|-----------------|-----------------------|
| | | | | | CD | ESPECIFICO | PTO GRUPO CUERPO |
| 42 | 9310 | 2799628 | SECRETARIO / SECRETARIA PROVINCIAL | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322400118001 | DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36035 | CL GRAN VIA DE COLON 23 | | | | | |
| 43 | 489 | 5085033 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100118380 | ADMON. S.S. N.1 GUADIX (N.2 DE GRANADA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36142 | AV BUENOS AIRES 22 | | | | | |
| 44 | 231 | 4498786 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.878,08 N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322300120001 | DIRECCION PROVINCIAL DE GIPUZKOA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36023 | CL PODAVINES 3 | | | | | |
| 45 | 832 | 3426473 | JEFE / JEFA DE SECCION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 6.455,40 N A1A2 EX11 |
| 46 | 9228 | 4695773 | PUESTO DE TRABAJO DE APOYO N15 | | 1 | 15 | 4.169,34 N C1C2 EX20 |
| 47 | 9780 | 349878 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 2 | | 1 | 22 | 6.442,10 N A2C1 EX11 |
| 48 | 9780 | 3516322 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 2 | | 1 | 22 | 6.442,10 N A2C1 EX11 |
| 49 | 8008 | 4390236 | JEFE / JEFA DE SECCION N22 | | 1 | 22 | 3.912,72 N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100220001 | ADMON. S.S. N.2 SAN SEBASTIAN (N.2 DE GIPUZKOA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36266 | CL AUTONOMIA 17-18 | | | | | |
| 50 | 489 | 1004004 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100120300 | ADMON. S.S. N.1 EIBAR (N.3 DE GIPUZKOA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36147 | CL ZEZENBIDE 5 | | | | | |
| 51 | 231 | 4388871 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.878,08 N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100120700 | ADMON. S.S.N.1 TOLOSA (N.4 DE GIPUZKOA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36148 | CL PADRE LARSAMENDI 1 | | | | | |
| 52 | 231 | 4170258 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.878,08 N A1A2 EX11 |
| 53 | 489 | 4248977 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322500121001 | DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36050 | CL PUERTO 50 | | | | | |
| 54 | 9292 | 3992934 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA | AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 10.576.72 N A1A2 EX11 |

| CORD. | COD. CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | AREA FUNCIONAL : | NUM. VAC. | NIVU COMPLEMEN. | TIPO ADSC. |
|----------------------|----------------------|--|---|------------------|-----------|-----------------|------------------|
| COD-MAP C. DESTINO : | COD-MAP C. DESTINO : | | | | CD | ESPECIFICO | PTO GRUPO CUERPO |
| 55 | 775 | 2466746 | ASESOR / ASESORA TECNICO D.P. N24 | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322600122001 | DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA | 17 | | | | |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36060 | AV PIRINEOS | 00070 | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 56 | 829 | 1621527 | JEFE / JEFA DE SERVICIO TECNICO DE IMPUGNACIONES | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322400123001 | DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN | 1 | 24 | 6.390,44 | N | A1A2 EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36036 | AV MADRID | 2 | | | | |
| 57 | 489 | 877009 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100123001 | ADMON. S.S.N.1 JAEN | 1 | 26 | 9.571,52 | N | A1A2 EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36154 | CL ADARVES BAJOS | 2 | | | | |
| 58 | 488 | 4280490 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100123520 | ADMON. S.S. N.1 LINARES (N.2 DE JAEN) | 4 | | | | |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36156 | PZ ALFONSO XII | | | | | |
| 59 | 489 | 4696198 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322400124001 | DIRECCION PROVINCIAL DE LEON | 1 | 22 | 5.516,00 | N | A2C1 EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36037 | CL CINCO DE OCTUBRE | 20 | | | | |
| 60 | 9225 | 1315054 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 4 | AREA FUNCIONAL : | | | |
| 61 | 9252 | 4390976 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA | | | | |
| 62 | 9108 | 4685663 | JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100124001 | ADMON. S.S. N.1 LEON | 1 | 22 | 5.529,16 | N | A1A2 EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36158 | CL CINCO DE OCTUBRE | 20 | | | | |
| 63 | 410 | 3196597 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | AREA FUNCIONAL : | | | |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36159 | C HUERTAS SACRAMENTO | 23 | | | | |
| 64 | 488 | 4674767 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100124448 | ADMON. S.S. N.1 PONFERRADA (N.2 DE LEON) | 1 | 24 | 5.965,96 | N | A1A2 EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36051 | CL SALMERON | 14 16 | | | | |
| 65 | 489 | 1742496 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322500125001 | DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA | 1 | 22 | 5.516,00 | N | A2C1 EX20 |
| COD-MAP C. DESTINO : | | | | | | | |
| 66 | 705 | 4672624 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO A | | | | |
| 67 | 708 | 4498767 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO D | | | | |

| CORD. | COD. CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | AREA FUNCIONAL : | NUM. VAC | NIV COMPLEMEN. | TIPO ADSC. |
|----------------------|--------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|------------------|
| COD-MAP C. DESTINO : | COD-MAP C. DESTINO : | | | | CD | ESPECIFICO | PTO GRUPO CUERPO |
| 68 | 488 | 3498013 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100225001 | ADMON. S.S. N.2 LLEIDA (N.3 DE LLEIDA) | 14-16 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36270 CL SALMERON | | | | | | |
| 69 | 9252 | 3259705 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA | AREA FUNCIONAL : | 1 | 27 | 10.697,68 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322400127001 | ADMON. S.S. N.2 LUGO (N.3 DE LUGO) | 26 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36038 RD XOSE CASTINEIRA | | | | | | |
| 70 | 231 | 5075510 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.878,08 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100227001 | ADMON. S.S. N.1 MONDONEDO (N.2 DE LUGO) | 26 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36272 RD XOSE CASTINEIRA | | | | | | |
| 71 | 231 | 4696227 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.878,08 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322100128001 | DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID | 28-30 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36017 C/ AGUSTIN DE FOXA | | | | | | |
| 72 | 702 | 4196473 | JEFE / SECCION TIPO II | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 6.455,40 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100128001 | ADMON. S.S. N.1 MADRID | 049 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36166 CL JUAN BRAVO | | | | | | |
| 73 | 827 | 1610998 | JEFE / SERVICIO TECNICO DE IMPUGNACIONES | AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 11.155,34 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100228001 | ADMON. S.S. N.2 MADRID | 63 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36273 CL LUIS CABRERA | | | | | | |
| 74 | 2120 | 2277761 | SECRETARIO / SECRETARIA PROVINCIAL | AREA FUNCIONAL : | 1 | 28 | 11.888,66 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100428001 | ADMON. S.S. N.4 MADRID | 7 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36306 CL CRUZ | | | | | | |
| 75 | 6211 | 3705461 | ATN-1 D.P. A | AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 8.031,94 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100428001 | ADMON. S.S. N.4 MADRID | 7 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36306 CL CRUZ | | | | | | |
| 76 | 8102 | 4713128 | PUESTO DE TRABAJO N22 | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 3.912,72 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100128001 | ADMON. S.S. N.1 MADRID | 049 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36166 CL JUAN BRAVO | | | | | | |
| 77 | 701 | 4695556 | JEFE / SECCION TIPO I | AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.550,62 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100128001 | ADMON. S.S. N.1 MADRID | 049 | | | | EX11 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36166 CL JUAN BRAVO | | | | | | |
| 78 | 489 | 2146192 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100428001 | ADMON. S.S. N.4 MADRID | 7 | | | | EX20 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36306 CL CRUZ | | | | | | |
| 79 | 489 | 3743209 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100428001 | ADMON. S.S. N.4 MADRID | 7 | | | | EX20 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36306 CL CRUZ | | | | | | |
| 80 | 489 | 1225752 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100428001 | ADMON. S.S. N.4 MADRID | 7 | | | | EX20 |
| COD-MAP C. DESTINO : | 36306 CL CRUZ | | | | | | |

| ORD. | COD. CONV. | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. | NIV CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. |
|---|---------------|-------------|---|------|-----------|--------------------------|------------------|
| <hr/> | | | | | | | |
| | | | | | | | PTO GRUPO CUERPO |
| | | | | | | | ----- |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100128001 ADMON. S.S. N.8 MADRID | | | | | | | |
| | | | 36324 CL JUAN DE URBIETA 4 | | | | |
| 81 | 231 | 4499202 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323101028001 ADMON. S.S. N.10 MADRID | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36328 CL MIGUEL FLETA 3 | | | | |
| 82 | 410 | 1841087 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 83 | 488 | 3291074 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323101228001 ADMON. S.S. N.12 MADRID | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36331 CL MIGUEL FLETA 3 | | | | |
| 84 | 488 | 2583203 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323101628001 ADMON. S.S. N.16 MADRID (N.26 DE MADRID) | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36336 CL JACOMETREZO 6 | | | | |
| 85 | 489 | 4081836 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100128030 ADMON. S.S. N.1 ALCOBENDAS (N.17 DE MADRID) | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36168 PS DE LA CHOPERA 9-94 | | | | |
| 86 | 489 | 4113871 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100128065 ADMON. S.S. N.1 ARANJUEZ (N.19 DE MADRID) | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36170 CL MORRERAS 50-52 | | | | |
| 87 | 410 | 3954586 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 88 | 489 | 4412037 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100128220 ADMON. S.S. N.1 COLMENAR VIEJO (N.20 DE MADRID) | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36171 CL MOSQUILLONA 57 | | | | |
| 89 | 231 | 4070902 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 90 | 410 | 1620583 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100128290 ADMON. S.S.N.1 FUENLABRADA-HUMANES (N.25 DE MADRID) | | | | | | | |
| | | | COD-MAP C.DESTINO : 36173 CL PORTUGAL 33BIS | | | | |
| 91 | 410 | 1275318 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |

| CORD. | COD. CONV | NUM. MAP. | DENOMINACION PUESTO | NUM. VAC. | NIV. COMPLEMEN. | TIPO ADSC. |
|---|---------------------|---------------------|--|-----------|-----------------|----------------------|
| COD-MAP C.DESTINO : | COD-MAP C.DESTINO : | | | CD | ESPECIFICO | PTO GRUPO CUERPO |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 92 709 | 6322300129001 36024 | DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA CL ING. TORRE ACOSTA 5 | 1 | 22 | 6.455,40 N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 93 488 | 5101655 48111 | ADMINISTRACION DE LA S.S N 1 DE COIN (N10 MALAGA) AREA FUNCIONAL : JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 1 | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 94 488 | 50284121 47374 | 6323100129510 ADMIN.S.S. N.1 DE ESTEPONA (N.9 DE MALAGA) AREA FUNCIONAL : JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 95 489 | 1742282 36182 | 6323100129540 ADMON. S.S. N.1 FUENGIROLA (N.6 DE MALAGA) AREA FUNCIONAL : CL ROBLES, LAS LAGUNAS 5 JEFE / JEFA DE AREA DE INSERIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 96 231 | 4895507 36184 | 6323100129990 ADMIN. S.S. N.1 TORRE DEL MAR (N.7 DE MALAGA) AREA FUNCIONAL : CL DEL MAR 13-1 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 97 709 | 3294068 | 6322300130001 36025 CL ORTEGA Y GASSET DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA AREA FUNCIONAL : DE NAVARRA S/N JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 1 | 1 | 22 | 6.455,40 N A1A2 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 98 721 | 1726930 | 6322400131001 36039 CL CONDE OLIVETO DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA AREA FUNCIONAL : DE APOYO N14 | 1 | 14 | 4.169,34 N C2 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 99 231 | 3725944 3758795 | 6323100131690 ADMIN. S.S. N.1 TUDELA (N.3 DE NAVARRA) AREA FUNCIONAL : CL MANRESA 3 JEFE / JEFA DE AREA DE INSERIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 24 | 7.878,08 N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : COD-MAP C.DESTINO : | 100 489 | 3758795 | 5.516,00 N A2C1 EX20 | | | |

| ORD. | COD. CONV. | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | | | | NUM. | NIV CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. |
|--|---------------|-------------------------|---|--|--|--|------|-----------|--------------------------|-------------|
| <hr/> | | | | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300133001 DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS (OVIEDO) 9 AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36026 | CL PEREZ DE LA SALA | | | | | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| 101 | 712 | 2526122 | JEFE / SECCION TIPO 5 | | | | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| 102 | 712 | 4082210 | JEFE / SECCION TIPO 5 | | | | 1 | 27 | 10.276,28 | N A1 EX11 |
| 103 | 9283 | 4443028 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100233001 ADMON. S.S. N.2 OVIEDO (N.6 DE ASTURIAS) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36278 | CL PEREZ DE LA SALA | 07 | | | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 104 | 410 | 1.678519 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100133120 ADMON. S.S. N.1 CANGAS DE ONIS (N.3 DE ASTURIAS) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36196 | AV COVADONGA | 45 | | | | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| 105 | 231 | 1.351329 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 106 | 410 | 1.965523 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322600134001 DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36061 | AV COMUNIDAD EUROPEA | 16 | | | | 1 | 16 | 4.410,98 | N C1C2 EX20 |
| 107 | 718 | 3.856302 | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE APOYO N16 | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100134001 ADMON. S.S. N.1 PALENCIA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36199 | PL DOMINICOS | 07 | | | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 108 | 410 | 3502123 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400135001 DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36040 | CL PEREZ DEL TORO | 89 | | | | 1 | 26 | 9.994,32 | N A1A2 EX11 |
| 109 | 8252 | 4.672428 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION FINANCIERA | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100135140 ADMON. S.S.N.1 PUERTO ROSARIO (N.5 DE LAS PALMAS) AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36203 | CL ALMIRANTE LAJUERVAND | 4 | | | | | | | |
| 110 | 8262 | 4.849226 | JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | 1 | 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100136001 ADMON. S.S. N.1 PONTEVEDRA AREA FUNCIONAL : | | | | | | | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36205 | CL ARZOBISPO MALVAR | 13 | | | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 111 | 410 | 4.429230 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | |

| ORD. CONV. | COD. MAP | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | | NUM. VAC. | NIV. CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC., PTO GRUPO CUERPO |
|---|-------------|-------------|---------------------|--|--------------|------------|--------------------------|---------------------------------|
| CENTRO DE DESTINO : 6323100136170 ADMON. S.S. N.1 LA ESTRADA (N.2 DE PONTEVEDRA) COD-MAP C.DESTINO : 36206 AV BENITO VIGO 119 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 112 410 4696317 JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100136380 ADMON. S.S. N.1 PORRINO (N.5 DE PONTEVEDRA) COD-MAP C.DESTINO : 36207 CL ANTONIO PALACIOS 10 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| 113 410 3248277 JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300136560 DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA (SEDE VIGO) COD-MAP C.DESTINO : 36027 CL GARCIA BARBON 36 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 22 | 6.442,10 | N A2C1 EX20 |
| 114 710 3722346 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 2 115 712 4026524 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 5 116 718 4423829 JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE APOYO N16 117 829 2481835 JEFE / JEFA DE SERVICIO TECNICO DE IMPUGNACIONES 118 9348 3855663 DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS ESPECTACLES | | | | | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322500137001 DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA COD-MAP C.DESTINO : 36054 PS CANALEJAS 129 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 22 | 4.410,98 | N C1C2 EX20 |
| 119 705 810061 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO A 120 718 836745 JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE APOYO N16 | | | | | 1 | 16 | 6.069,00 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6322400138001 DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COD-MAP C.DESTINO : 36041 AV JOSÉ MANUEL GUIMERÁ 8 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 22 | 5.205,34 | N A1A2 EX11 |
| 121 8258 3498901 SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION FINANCIERA 122 9466 4672429 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 4 | | | | | 1 | 16 | 4.410,98 | N C1C2 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100138290 ADM.S.S.N.1 PUERTO DE LA CRUZ (N.3 DE S.C.TENERIFE) COD-MAP C.DESTINO : 36212 CL JOSE CAMPO LLARENA SN 014 | | | AREA FUNCIONAL : | | 1 | 27 | 9.393,30 | N A1 A1A2 EX11 |
| 123 8260 3430490 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | | | 1 | 24 | 7.841,54 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100138380 ADMON.S.S N1 DE LA PALMA (N.5 SANTA CRUZ TENERIFE) COD-MAP C.DESTINO : 45797 AV INDIANOS | | | AREA FUNCIONAL : | | | | | |
| 124 8260 4786392 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION 125 8262 4786391 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | | 1 | 24 | 7.841,54 | N A1A2 EX11 |
| | | | | | 1 | 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX20 |

| ORD. | COD. CONV | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. | NIV VAC. | COMPLEMEN. CD | TIPO ADSC. |
|---------------------|---------------|---|---|------|-------------|------------------|-------------|
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100138530 | ADMON. S.S.N.1 LOS CRISTIANOS (N.2 DE S.C.TENERIFE) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36213 | AV LOS CRISTIANOS | | | | | |
| 126 | 8262 | 4696335 | JEFE / JEFA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX20 |
| 127 | 8263 | 3424006 | JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 22 | 5.834,64 | N A2C1 EX11 |
| 128 | 410 | 4540580 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322600140001 | DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36062 | PZ REINA DOÑA JUANA | | | | | |
| 129 | 708 | 1138281 | JEFE / SECCION TIPO D | 1 | 22 | 4.780,02 | N A2C1 EX20 |
| 130 | 9294 | 2804705 | SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA | 1 | 26 | 9.746,10 | N A1A2 EX11 |
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322300141001 | DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36028 | C/ PABLO PICASSO | | | | | |
| 131 | 773 | 3491205 | ASESOR / ASESORA TECNICO D.P. N26 | 1 | 26 | 8.031,94 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100541001 | ADMON. S.S. N.5 SEVILLA (N.9 DE SEVILLA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36313 | C/ PABLO PICASSO S/N | | | | | |
| 132 | 489 | 2070098 | JEFE / JEFA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 |
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322600142001 | DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36063 | CL SAN BENITO | | | | | |
| 133 | 708 | 3723696 | JEFE / SECCION TIPO D | 1 | 22 | 4.780,02 | N A2C1 EX20 |
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322400143001 | DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36043 | RB RAMBLA NOVA | | | | | |
| 134 | 702 | 4575529 | JEFE / SECCION TIPO II | 1 | 24 | 6.455,40 | N A1A2 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : | 6323100143765 | ADMON. S.S. N.1 TORTOSA (N.3 DE TARRAGONA) | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36226 | CL BERTRAT DE VILLAMARI 1-7 | | | | | |
| 135 | 231 | 4446287 | DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | 1 | 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 |
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : | 6322600144001 | DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| COD-MAP C.DESTINO : | 36064 | C/ TARAZONA DE ARAGÓN 2 A | | | | | |
| 136 | 708 | 896766 | JEFE / JEFA DE SECCION TIPO D | 1 | 22 | 4.780,02 | N A2C1 EX20 |

| ORD. CONV. | COD. DEN. | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. NIV VAC. | NIV CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. PTO GRUPO CUEPRO |
|---|--------------|-------------|---------------------|---------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------|
| CENTRO DE DESTINO : 6323100144001 ADMON. S.S. N.1 TERUEL COD-MAP C.DESTINO : 36228 PL GLORIETA 1 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 137 231 1765047 DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACION | | | | 1 24 | 7.878,08 | N A1A2 EX11 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322500145001 DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO COD-MAP C.DESTINO : 36055 PL SAN AGUSTIN 3 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 138 9876 5075508 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO B | | | | 1 22 | 6.336,54 | N A2C1 EX20 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100346001 ADMON. S.S. N.3 VALENCIA COD-MAP C.DESTINO : 36301 CL V.DE LA CABEZA 22 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 139 489 1290877 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100146570 ADMON. S.S. N.1 PATerna (N.10 DE VALENCIA) COD-MAP C.DESTINO : 36237 AV VCTE BLASCO IBANEZ 52 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 140 489 2279296 JEFE / JEFA DE AREA DE INSCRIPCION DE EMPRESAS AFILIACION ALTAS Y BAJAS | | | | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322500147001 DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID COD-MAP C.DESTINO : 36056 CL GAMAZO 5 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 141 708 2388838 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO D | | | | 1 22 | 4.780,02 | N A2C1 EX20 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100147348 ADMON.S.S.N.1 MEDINA DEL CAMPO (N.4 DE VALLADOLID) AREA FUNCIONAL : COD-MAP C.DESTINO : 36243 CL REY 3 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 142 410 2170072 JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | 1 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300148001 DIRECCION PROVINCIAL DE BIZKAIA COD-MAP C.DESTINO : 36029 CL GRAN VIA 89 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 143 712 2846854 JEFE / JEFA DE SECCION TIPO 5 | | | | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX20 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100148420 ADMON. S.S. N.1 GUECHO (N.7 DE BIZKAIA) COD-MAP C.DESTINO : 36246 CL VILLA DE PLENCIA 14 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 144 488 3647236 JEFE / JEFA DE AREA DE RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO | | | | 1 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 | |
| CENTRO DE DESTINO : 6322300150001 DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA COD-MAP C.DESTINO : 36030 CL CAMINO DE LAS TORRES 00022 | | | AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 145 9283 4124703 SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | | | | 1 27 | 10.276,28 | N A1 EX11 | |

| ORD. CONV. | COD. DEN. | NUM. MAP | DENOMINACION PUESTO | NUM. NIV VAC. | NIV CD | COMPLEMEN. ESPECIFICO | TIPO ADSC. PTO GRUPO CUEPRO |
|---|---------------------|-------------|---|---------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------|
| <hr/> | | | | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6323100151001 | COD-MAP C.DESTINO : | 147 | ADMON. S.S. N.1 CEUTA | 1 | 24 | 5.965,96 | N A1A2 EX11 |
| COD-MAP C.DESTINO : 36252 CL ALCALDE MANUEL OLIVE S/N | | 148 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | |
| 146 410 4696430 | | 149 | JEFE / JEFA DE U.R.E. | | | | |
| CENTRO DE DESTINO : 6320200128001 | COD-MAP C.DESTINO : | 150 | SECRETARIA GENERAL | 1 | 26 | 10.298,26 | N A1A2 EX11 |
| 35995 | | 151 | ANALISIS Y SEGUIM.CONTRATACION | | | | |
| 147 121 2081486 | | 152 | ANALISIS Y SEGUIM.N22 | | | | |
| 148 701 1404333 | | 153 | ANALISIS Y SEGUIM.N22 | | | | |
| 149 701 1555075 | | 154 | S.G.AFFILIACION, COTIZACION Y GESTION DEL SIST.RED AREA FUNCIONAL : | | | | |
| 150 702 4695315 | | 155 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.ORDENACION DE PAGOS Y GESTION FONDO RESERVA | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| 151 8059 2745857 | | 156 | COD-MAP C.DESTINO : 36006 | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| 152 8464 3772730 | | 157 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.ORDENACION DE PAGOS Y GESTION FONDO RESERVA | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.ORDENACION E IMPUGNACIONES | COD-MAP C.DESTINO : | 158 | COD-MAP C.DESTINO : 36007 | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| COD-MAP C.DESTINO : 36007 | | 159 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.PRESUPUESTOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS AREA FUNCIONAL : | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| 155 939 4666919 | | 160 | COD-MAP C.DESTINO : 36009 | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.PRESUPUESTOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS AREA FUNCIONAL : | COD-MAP C.DESTINO : | 161 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.PRESUPUESTOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS AREA FUNCIONAL : | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| COD-MAP C.DESTINO : 36009 | | 162 | COD-MAP C.DESTINO : 36010 | 1 | 28 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| 156 927 4427679 | | 163 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO | 1 | 26 | 10.681,16 | N A1A2 EX11 |
| 157 871 1099521 | | 164 | COD-MAP C.DESTINO : 49472 | 1 | 26 | 10.681,16 | N A1A2 EX11 |
| 158 111 3558703 | | 165 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE PROCED.EJECUTIVOS Y ESPECIAL.DE RECAUDACION AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 10.681,16 | N A1A2 EX11 |
| 159 183 3164305 | | 166 | COD-MAP C.DESTINO : 4123514 | 1 | 26 | 10.681,16 | N A1A2 EX11 |
| 160 701 2769744 | | 167 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE PROCED.EJECUTIVOS Y ESPECIAL.DE RECAUDACION AREA FUNCIONAL : | 1 | 24 | 7.550,62 | N A1A2 EX11 |
| 161 682 4338484 | | 168 | COD-MAP C.DESTINO : 4123514 | 1 | 18 | 4.410,98 | N C1C2 EX20 |
| CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO | COD-MAP C.DESTINO : | 169 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE PROCED.EJECUTIVOS Y ESPECIAL.DE RECAUDACION AREA FUNCIONAL : | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |
| COD-MAP C.DESTINO : 36010 | | 170 | COD-MAP C.DESTINO : 49472 | 1 | 22 | 5.516,00 | N A2C1 EX11 |
| 162 8464 4677251 | | 171 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE PROCED.EJECUTIVOS Y ESPECIAL.DE RECAUDACION AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 12.945,24 | N A1 EX11 |
| 163 728 2980484 | | 172 | COD-MAP C.DESTINO : 4123514 | 1 | 26 | 11.785,34 | N A1 EX11 |
| 164 729 4123514 | | 173 | CENTRO DE DESTINO : 632020128001 S.G.DE PROCED.EJECUTIVOS Y ESPECIAL.DE RECAUDACION AREA FUNCIONAL : | 1 | 26 | 11.785,34 | N A1 EX11 |

ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS. VALORACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS Y CURSOS

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|-------------------------------------|--|---|--------------|--|----------|-----|
| 721- Puesto de Trabajo de Apoyo N14 | Apoyo administrativo al Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social consistente en el control y recepción de documentación, coordinación de correspondencia, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas. | Experiencia acreditada en funciones de Secretaría en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de apoyo administrativo al Director Provincial, consistente en el control y recepción de documentación, coordinación de correspondencia, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas. | 12 24 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos de informática a modo de usuario, archivo y registro de documentos.

4

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------|--|----------|-----|
| | | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
| 489,8262.- Jefe/Jefa de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas. | Gestión de los procedimientos de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de trabajadores en el ámbito de la Administración de la Tesorería General de Seguridad Social. Gestión y organización de equipos de trabajo. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de los procedimientos de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de trabajadores. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 19 5 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. 19 | 10 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento acreditado de la normativa relativa a los procedimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas, así como de los procedimientos informáticos correspondientes.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|-----------|--|------|-----|
| 231,8260.- Director/Directora Administración. | Gestión de la Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores y de la recaudación en periodo voluntario de los recursos del Sistema de la Seguridad Social en el ámbito de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social. Gestión y organización de equipos de trabajo. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 702.-Jefe/Jefa Tipo II. Cod. MAP 1565556 N. Conv 5 | Mantenimiento de los edificios patrimoniales de la Dirección Provincial de la TGSS, así como la gestión del almacén, contratación administrativa y del mobiliario y enseres. Control de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros. Preparación y ejecución de inversiones. Gestión medioambiental y del plan de ahorro energético de la Dirección Provincial de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de mantenimiento de los edificios patrimoniales de la Dirección Provincial, así como la gestión del almacén, contratación administrativa y del mobiliario y enseres. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de control de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros. Preparación y ejecución de inversiones. Gestión medioambiental y del plan de ahorro energético de la Dirección Provincial. | 12 10 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado.

5

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---------------------------|---|--|--------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 410.- Jefe/Jefa de U.R.E. | Gestión del procedimiento de apremio para la exacción forzosa de las deudas por cuotas y demás recursos de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, objeto de gestión y organización de equipos de trabajo. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión del procedimiento de apremio para la exacción forzosa de las deudas por cuotas y demás recursos de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, objeto de gestión recaudatoria. | 19 | | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> | | | | | |
| | | Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación, así como de los procedimientos informáticos correspondientes. | 4 | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACION Y ADECUACION CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|--------------|--|------|-----|
| 9282,9294.- Subdirector/Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria. | Dirección, y coordinación de los procesos de Gestión centralizada de la Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección y coordinación de las Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Técnico de Impugnaciones. | Experiencia en funciones de dirección especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de dirección y coordinación de los procesos de gestión centralizada de la recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cctización y Recaudacion.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|---|---|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 10054.- Subdirector/Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva (EPD) . Cod.MAP.1134761 N. Conv. 9 | Dirección, seguimiento y coordinación de la gestión de las UU.R.E. Trámite de créditos incobrables, expedientes de deducción y subastas. Resolución de tercerías y recursos posteriores a la provisión de apremio. Gestión de Procedimientos Especiales. Asesoramiento en materia de Riesgos de Prevención Laborales. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en dirección, seguimiento y coordinación de la gestión de las UU.R.E. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en trámite de créditos incobrables, expedientes de deducción y subastas. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en resolución de tercerías y recursos posteriores a la providencia de apremio y gestión de Procedimientos Especiales. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en asesoramiento en materias de Prevención de Riesgos Laborales tanto a los responsables de la Dirección Provincial de la TGSS, como al Comité de Seguridad y Salud Laboral. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cctización y Recaudación. Gestión de Procedimientos Especiales y de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN MÉRITOS ESPECÍFICOS CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|-----------|--|------|-----|
| 773.- Asesor/Asesora Técnico D.P. N26. | Elaboración de estudios, informes y dictámenes relativos a la gestión de las diversas áreas de competencia de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración de informes para el seguimiento de objetivos, y en el análisis de información sobre indicadores de gestión y análisis de cargas de trabajo en la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de especial o funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de estudios, informes y dictámenes relativos a la gestión de las diversas áreas de competencia de la Dirección Provincial. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes para el seguimiento de objetivos, y en el análisis de información sobre indicadores de gestión y análisis de cargas de trabajo. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTO:

Amplios conocimientos de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación, y de las aplicaciones de seguimiento estadístico de la gestión de las Direcciones Provinciales.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------|--|------|-----|
| | | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
| 8102- Jefe/Jefa Sección Tipo 5 Cod. MAP 3932401 Ord. Conv 12 | Gestión de los expedientes patrimoniales de la Dirección Provincial de la TGSS. Mantenimiento y uso del inventario de bienes inmuebles (IGBISS). | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de los expedientes patrimoniales de la Dirección Provincial. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------------|--|------|-----|
| 9348.-Director/Directora de Programas Especiales Cod. MAP 3772743 N. Conv. 13 | Estudio y elaboración de informes y dictámenes que le encomienda el responsable de la Dirección Provincial correspondiente en materias de competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estudio y elaboración de informes sobre técnicas de organización del trabajo. Organización de cursos de formación del personal de la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de estudio y elaboración de informes en materias propias de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social y organización del trabajo. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de coordinación y supervisión de los programas especiales fijados por los Servicios Centrales o por las Direcciones Provinciales. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de organización de cursos de formación del personal de la Tesorería General de la Seguridad Social. | 12 6 12 6 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación y de la estructuración y ejecución de cursos de formación.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------|--|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | PTOS | MEM |
| 702- Jefe/Jefa Sección tipo II Cod.MAP 2594198 N. Conv.16 | Inscripción y Afiliación, altas y bajas de trabajadores en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social. Encuadramiento en el sistema de la Seguridad Social de todo tipo de sociedades mercantiles. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de los procedimientos de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores. | 10 | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de encuadramiento en el sistema de la Seguridad Social de todo tipo de sociedades mercantiles. | 9 | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--------|--|--------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 702.-Jefe/Jefa Tipo II Cod.MAP 4666931 N. Conv 26 | Trámite y resolución de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante los actos de gestión de las Direcciones Provinciales de la TGSS en las materias que integran la competencia de las mismas. Gestión de Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores y de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social en el ámbito de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de trámite y resolución de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante los actos de gestión de las Direcciones Provinciales en las materias que integran la competencia de las mismas. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | STI | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de empresas, afiliación, alta y baja de trabajadores y de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. | 9 | | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> Manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|----------|-----------|--|----------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 2120, 9306, 9310.- Secretario/Secretaria Provincial | Dirección y Gestión de los Recursos Humanos de la Dirección Provincial correspondiente de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración del Patrimonio de la Seguridad Social y de los Servicios Generales de la Dirección Provincial correspondiente de la Tesorería General de la Seguridad Social. Apoyo inmediato al Director Provincial. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de dirección y gestión de los Recursos Humanos de la Dirección Provincial. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de administración del patrimonio de la Seguridad Social y de los Servicios Generales de la Dirección Provincial. | 12 16 | 12 16 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. Cursos Humanos de la Dirección Provincial. | 10 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa sobre Régimen Jurídico de Personal funcionario y laboral, procesos de contratación y gestión del patrimonio.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------|--|--------------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | PTOS | MEM |
| 702.-Jefe/Jefa Tipo II Cod. MAP 2471394 Ord. Conv 28 | Gestión y seguimiento de la tramitación de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante la TGSS. Gestión y seguimiento de las resoluciones de elevación a definitivas de las actas de liquidación e infracción de la ITSS. Control de las transmisiones de afiliación y recaudación enviadas por los usuarios del Sistema RED. Gestión de certificados Digitales de la FNMT. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión y seguimiento de la tramitación de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante la TGSS, así como de las resoluciones de elevación a definitivas de las actas de liquidación e infracción de la ITSS. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de control de las transmisiones de afiliación y recaudación enviadas por los usuarios del Sistema RED. Gestión de certificados Digitales de la FNMT. | 10 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 10 | SI |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|-------------------------------------|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9225- tipo 4 Jefe/Jefa Sección Cod. MAP 2123320 N. Conv 29 | <p>Resolución de recursos administrativos y revisiones de oficio en materia de gestión recaudatoria.</p> <p>Resolución de reclamaciones previas en tercerías de dominio y de mejor derecho a través de la aplicación SIMAD.</p> <p>Seguimiento del procedimiento recaudatorio de las actas de liquidación de cuotas y resolución de los recursos de alzada.</p> <p>Remisión de expedientes solicitados por los órganos judiciales sobre recursos contencioso-administrativo, contra las resoluciones dictadas por la unidad de impugnaciones, aplicación de los autos y sentencias dictadas por los mismos.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de resolución de recursos administrativos y revisiones de oficio en materia de gestión recaudatoria.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de resolución de reclamaciones previas en tercerías de dominio y de mejor derecho.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de seguimiento del procedimiento recaudatorio de las actas de liquidación de cuotas, y resolución de los recursos de alzada.</p> | <p>7</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>5</p> | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | CONOCIMIENTOS: | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACION Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 712 - Jefe/Jefa Sección Tipo 5 Cod.MAP 3921023 N.Conv. 32 | Elaborar la información que, referida a la Tesorería General, se solicita desde los distintos juzgados, organismos o entidades. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | Seguimiento y estudio de los objetivos de gestión de la Dirección Provincial de la TGSS, y elaboración del informe mensual que sobre la gestión de la TGSS se presenta a la Junta Consultiva y Comisión Ejecutiva. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de la información que se solicita desde los distintos juzgados, organismos o entidades. Participación en las reuniones de la Dirección Provincial con los distintos agentes sociales e Inspección de trabajo; funciones de secretario en el Comité de Dirección. | 7 | | | |
| | Coordinador de la formación de la Dirección Provincial de la TGSS. Conocimiento y gestión de la plataforma de formación. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de seguimiento y estudio de los objetivos de gestión de la Dirección Provincial, y elaboración del informe mensual que sobre la gestión de la TGSS se presenta a la Junta Consultiva y Comisión Ejecutiva. | 6 | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de coordinador de la formación de la Dirección Provincial. Conocimiento y gestión de la plataforma de formación. | 6 | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

| DENOMINACION | DESCRIPCION | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACION CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--------------|--|--------------|-----|
| 832- Jefe/Jefa de Sección Cod.MAP 3179753 N. Conv.33 | Gestión y seguimiento de la tramitación de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formule ante la TGSS, con la utilización de la herramienta informática SIMAD. Elaboración de las propuestas de resolución de recursos de especial complejidad, derivaciones de especial responsabilidad, reclamaciones a comuneros, concursales, procedimientos comunitarios, tercerías, actas de liquidación e infracción y recursos extraordinarios de revisión. Gestión y seguimiento de las resoluciones de elevación a definitivas de las actas de liquidación e infracción de la ITSS, con la utilización de las herramientas informáticas para la actualización de trámites en la administración de trámites en FGR. Seguimiento y control de la documentación remitida a los órganos jurisdiccionales con motivo de los recursos que se interpongan así como verificación del cumplimiento de las resoluciones dictadas al respecto. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de elaboración de las propuestas de resolución de recursos de especial complejidad; como derivaciones de especial responsabilidad, reclamaciones a comuneros, procedimientos concursales, tercerías, actas de liquidación e infracción y recursos extraordinarios de revisión. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de elevación a definitivas de las actas de liquidación e infracción de la ITSS, con la utilización de las herramientas informáticas para la actualización de trámites en FGR. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de seguimiento y control de la documentación remitida a los órganos jurisdiccionales con motivo de los recursos que se interpongan así como verificación del cumplimiento de las resoluciones dictadas al respecto. | 12 5 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 5 5 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|----------------|---|----------------|-----|
| 9283.- Subdirector/Subdirectora Provincial de Procedimientos Especiales | Dirección, seguimiento, coordinación y control de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social, aplazamientos de deudas a la Seguridad Social, derivaciones de responsabilidad y grandes cuentas de cotización. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de dirección, seguimiento, coordinación y control de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de aplazamiento de deudas a la Seguridad Social, derivaciones de responsabilidad y grandes cuentas de cotización. | 12 12 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. 4 | 10 10 12 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a la gestión recaudatoria de Seguridad Social, así como de la legislación concursal.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|---------------|--|------|-----|
| 488, 8263.- Jefe/Jefa de Área de Recaudación en Período Voluntario. | Gestión de los procedimientos de Recaudación en período voluntario de los Recursos del Sistema en el ámbito de la Administración de la Tesorería General de Seguridad Social. Gestión y organización de equipos de trabajo. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en los procedimientos de Recaudación en período voluntario de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 19 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento acreditado de la normativa relativa al proceso de Recaudación en Período voluntario, así como de los procedimientos informáticos correspondientes.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--------|-----------|---|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 705- Jefe/Jefa Sección Tipo A Cod. MAP 1427428 N. Conv. 37 | de Trámite y resolución de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante los actos de gestión de las Direcciones Provinciales de la TGSS en las materias que integran la competencia de las mismas y manejo de la aplicación informática SIMAD. Resolución sobre elevación a definitivas de actas de liquidación de cuotas, actas de infracción y actas conjuntas, a propuesta de la respectiva Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de trámite y resolución de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante los actos de gestión de la Dirección Provincial, en las materias que integran la competencia de la misma y manejo de la aplicación informática correspondiente. | 9 | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartad 1.3.1. | 10 | NO |
| | Coordinación y relación con otras administrativas de la Dirección Provincial, (Administración, URE, Servicio Jurídico Delegado Provincial) | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de coordinación y relación con otras unidades administrativas de la Dirección Provincial (Administración, URE, Servicio Jurídico Delegado Provincial) | 2 | | | | |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|--------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 8252,8258, 9295, 9296.- Subdirector/ Subdirectora Prov. de Gestión Financiera | Dirección, y control de la actividad financiera de la Dirección Provincial y de la Gestión relativa a elaboración, control y seguimiento presupuestario y estadístico de la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de dirección, y control de la actividad económica financiera de la Dirección Provincial. | 12 | | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de dirección y control de la Gestión relativa a elaboración y seguimiento presupuestario y estadístico. | 12 | | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | | |
| | | Conocimiento de la normativa relativa a la gestión económica y financiera, confección de proyectos de presupuestos y de las estadísticas relativas a la gestión de la Dirección Provincial. | 4 | | | | |

| DENOMINACION | | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MÉM |
|------------------------|---|---|---|-----------|--|------|-----|
| 832- Jefe/Jefa Sección | de Gestión de procedimientos competencia de la Dirección Provincial de la TGSS. | Gestión de calidad y modelo EFQM. Asesoramiento al Director Provincial. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

4

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------------|--|------|-----|
| 9228.- Puesto de Trabajo de Apoyo N.º 15 Cod. MAP. 4.695773 N. Conv. 46 | Apoyo administrativo al Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social consistente en el control y recepción de documentación, coordinación de correspondencia, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas. | Experiencia acreditada en funciones de Secretaría, en el área funcional o sectorial según descripción del puesto. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos de informática a modo de usuario, archivo y registro de documentos.

4

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------------|--|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9780- Jefe/Jefa de Sección Tipo 2 Cod. MAP 1493878 N. Conv.47 | Gestión y control de expedientes de insolvencia remitidos por las URES de la Dirección Provincial. Gestión de URE ficticia. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión y control de expedientes de insolvencia remitidos por las URES de la Dirección Provincial. | 11 | | | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de URE ficticia. | 8 | | | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> | | | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|---------------------|--|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9780- Jefe/Jefa de Sección Tipo 2 Cod. MAP 3516322 N. conv. 48 | Gestión de los expedientes patrimoniales de la Dirección Provincial de la TGSS, mantenimiento y uso del aplicativo IGBISS. Gestión del almacén, averías y coordinación de las empresas de mantenimiento, vigilancia y limpieza de la Dirección Provincial. Gestión del registro general de la sede provincial. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión de los expecientes patrimoniales de la Dirección Provincial, mantenimiento y uso del aplicativo IGBISS. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión del almacén, averías y coordinación de las empresas de mantenimiento, vigilancia y limpieza. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión del registro general de la sede provincial. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO | |
| | | CONOCIMIENTOS: Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | 4 | 5 | 4 | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|-------------------|--------------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 8008- Jefe/Jefa de Sección N22 Cod. MAP 4390236 N. Conv.49 | Análisis y depuración de los errores trasmittidos por los usuarios RED en sus envíos a través del sistema. Control de las transmisiones de afiliación y recaudación enviadas por los usuarios RED. Gestión telefónica y asesoramiento a usuarios RED. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de análisis y depuración de los errores trasmittidos por los usuarios RED en sus envíos a través del sistema. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de control de las trasmisiones de afiliación y recaudación enviadas por los usuarios RED. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de gestión telefónica y asesoramiento a usuarios RED. | 12 7 6 6 | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> | | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|--|--------------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9252,9292.- Subdirector/Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva. | Dirección, seguimiento y coordinación de la gestión de las UU.R.E. Trámite de créditos incobrables, expedientes de deducción y subastas. Resolución de tercerías y recursos posteriores a la providencia de apremio. Gestión de Procedimientos Especiales. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación. Gestión de Procedimientos Especiales.

4

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|---|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 775.- Asesor/Asesora Técnico D.P. N. 24. Cod. MAP. 2466746 N. Conv. 55 | Elaboración de informes y dictámenes relativos a la gestión de las diversas áreas de competencia de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración de informes para el seguimiento de objetivos, y el análisis de información sobre indicadores de gestión y análisis de cargas de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de estudios, y dictámenes relativos a la gestión de las diversas áreas de competencia de la Dirección Provincial. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |
| | | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes para el seguimiento de objetivos, y en el análisis de información sobre indicadores de gestión y análisis de cargas de trabajo de la Dirección Provincial. | 12 | | | |

CONOCIMIENTO:

Amplios conocimientos de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación, y de las aplicaciones de seguimiento estadístico de la gestión de las Direcciones Provinciales.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 827,829.-Jefe/Jefa de Servicio Técnico Impugnaciones | Trámite y resolución de los recursos administrativos y demás formas de impugnación que se formulen ante los actos de gestión de las Direcciones Provinciales de la TGSS en las materias que integran la competencia de las mismas. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de inscripción, afiliación, cotización y recaudación, y de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

4

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|---------------------|--|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | PTOS | | | | |
| 9225- Jefe/Jefa de Sección Tipo 4 Cod. MAP 1315054 N.Conv. 60 | Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de la TGSS; diseño, desarrollo y evaluación de los planes de formación. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de personal funcionario y laboral de la Dirección Provincial y relaciones con la representación sindical. | 11 | | | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes de formación de la Dirección Provincial. | 8 | | | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> | | | | | | |
| | | Manejo de la aplicación informática necesaria para el desempeño del puesto de trabajo-Sistema de Información de Personal. | 4 | | | | | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|--------------|--|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | PTOS | MEM |
| 9108.-Jefe/Jefa Sección de Apoyo Cod. MAP 4685603 N. Conv. 62 | Gestión de los procedimientos especiales en materia de recaudación ejecutiva de las deudas por cuotas y demás recursos de la Seguridad Social. Gestión e impulso de los procedimientos en derivación de responsabilidades. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de los procedimientos especiales en materia de recaudación ejecutiva de las deudas por cuotas y demás recursos de la Seguridad Social. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 705- Jefe/Jefa Sección Tipo A Cod. MAP 4672624 N. Conv. 66 | Gestión y supervisión de pagos diarios y petición de fondos a los Servicios Centrales de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | Relación con las Entidades financieras para coordinación de actuaciones y resolución de incidencias. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y supervisión de pagos diarios y petición de fondos a los Servicios Centrales de la TGSS. | 7 | | | |
| | Gestión y supervisión del Fondo de maniobra y de las actuaciones para control de calidad. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y supervisión del Fondo de maniobra y de las actuaciones para control de calidad. | 6 | | | |
| | Gestión de presupuestos: seguimiento de créditos, obligaciones contraídas y procesos contables. | Experiencia acreditada según descripción del puesto en la gestión de presupuestos: seguimiento de créditos, obligaciones contraídas y procesos contables. | 6 | | | |
| | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | | |
| CONOCIMIENTOS: | | | | | | |
| | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|-------------------|--|--------------|-----|
| | | | | | | |
| 708- Jefe/Jefa de Sección Tipo D Cod. MAP 4498767 N. Conv. 67 | Atención telefónica GESTE/JAU. Supervisión y control de niveles de calidad en sistema RED. Tramitación y supervisión de consultas por INTERNET. Relaciones con empresas y profesionales colegiados para control y revisión de envío de datos por sistema RED. Impulso y seguimiento de las nuevas actuaciones relacionadas con el sistema RED. Fomento y control de uso efectivo de las modalidades de pago electrónico y cargo en cuenta de liquidaciones de cuotas. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la atención telefónica GESTE/JAU. Supervisión y control de niveles de calidad en sistema RED. Tramitación y supervisión de consultas por INTERNET. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en las relaciones con empresas y profesionales colegiados para control y revisión de envío de datos por sistema RED. Impulso y seguimiento de las nuevas actuaciones relacionadas con el sistema RED. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el fomento y control de uso efectivo de las modalidades de pago electrónico y cargo en cuenta de liquidaciones de cuotas. | 12 7 6 6 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 7 5 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|---------------------|--|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 702- Jefe/Jefa de Sección Tipo II Cod. MAP 4196473 N.Conv. 72 | <p>Revisión y autorización de expedientes de apremio con propuesta de subasta de bienes muebles e inmuebles en la TGSS. Secretario/a de la mesa de subasta.</p> <p>Información a particulares interesados en participar en las subastas convocadas en la Dirección Provincial de la TGSS y recogida de ofertas para participar en las mismas.</p> <p>Relaciones y resolución de incidencias con registros, juzgados, administraciones públicas y particulares, en relación con la enajenación y adjudicación de bienes en subasta. Tramites posteriores a la adjudicación.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la revisión y autorización de expedientes de apremio con propuesta de subasta de bienes muebles e inmuebles. Secretario/a de la mesa de subasta.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la información a particulares interesados en participar en las subastas convocadas en la Dirección Provincial y recogida de ofertas para participar en las mismas.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en las relaciones y resolución de incidencias con registros, juzgados, otras administraciones públicas y particulares, en relación con la enajenación y adjudicación de bienes en subasta. Tramites posteriores a la adjudicación.</p> | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | SI | |
| | | <p>Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado.</p> <p><u>CONOCIMIENTOS:</u></p> <p>Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.</p> | 6 | 4 | 5 | 5 | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--|-----------|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 6211- ATN-1 DPA Cod. MAP 3705461 N. Conv. 75 | <p>Dirección de la Unidad provincial de Atención al Usuario Sistema RED y coordinación a nivel provincial de las administraciones sobre el funcionamiento del sistema RED. Coordinación y seguimiento de las instrucciones y actuaciones que a nivel provincial se engloban en el sistema RED en materia de afiliación y cotización.</p> <p>Gestión de incidencias planteadas a nivel provincial por administraciones y usuarios externos, tanto en materia objeto del área RED como en el desarrollo de los procesos del sistema RED.</p> <p>Definición de los procedimientos a nivel provincial en al ámbito del sistema RED y RED Directo. Formación, asesoramiento técnico y de seguimiento de objetivos en esta materia y cumplimiento de los mismos.</p> | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la dirección de la Unidad Provincial de Atención al Usuario Sistema RED y coordinación a nivel provincial de las administraciones sobre el funcionamiento del sistema RED. Coordinación y seguimiento de las instrucciones y actuaciones que a nivel provincial se engloban en el sistema RED en materia de afiliación y cotización. | 8 | 12 | 10 | SI |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de incidencias planteadas a nivel provincial por administraciones y usuarios externos, tanto en materia objeto del área RED como en el desarrollo de los procesos del sistema RED. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la definición de los procedimientos a nivel provincial en al ámbito del sistema RED Directo. Formación, asesoramiento técnico y de gestión así como fijación a nivel provincial de objetivos en esta materia y seguimiento del cumplimiento de los mismos. | 8 | 8 | 4 | |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|--------------|--------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 8102- Puesto de trabajo N22. Cod. MAP. 4713128 N. Conv. 76 | Seguimiento y control de grandes cuentas así como gestión de aplazamientos de deuda a la Seguridad Social. Apoyo administrativo a la sección de aplazamientos. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el seguimiento y control de grandes cuentas, así como la gestión de aplazamientos de deuda a la Seguridad Social. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de apoyo administrativo a la sección de aplazamientos de deuda. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 13 | 10 13 | 10 6 5 | 10 6 5 | NO apartado 1.3.1. |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión recaudatoria en materia de seguimiento de grandes cuentas y aplazamientos, y de las aplicaciones informáticas correspondientes.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 701- Jefe/Jefa de Sección Tipo I Cod. MAP 4695556 N. Conv. 77 | Planificación, dirección y coordinación del personal adscrito a la Dirección Provincial de la TGSS en relación con situaciones administrativas, social, tramitación de altas y bajas, retribuciones y seguros sociales, control de presencia, licencias y permisos. Seguimiento y coordinación de las solicitudes de concursos de traslados, productividad semestral por cumplimiento de objetivos, elaboración anual de URES, elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Dirección Provincial de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la planificación, dirección y coordinación del personal adscrito a la Dirección Provincial, en relación con situaciones administrativas, acción social, tramitación de altas y bajas, retribuciones y seguros sociales, control de presencia, licencias y permisos. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el seguimiento y coordinación de las solicitudes de concursos de traslados, productividad semestral por cumplimiento de objetivos, productividad anual de URES, elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Dirección Provincial. | 7 | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |
| | Participación en las reuniones de la Comisión Permanente y comisiones de contratación eventual en la Dirección Provincial de la TGSS. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en las reuniones de la Comisión Permanente y comisiones de contratación de personal eventual en la Dirección Provincial. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 6 | 6 | CONOCIMIENTOS: | 4 | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------------|---|------|-----------------------|
| | | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
| 488.-Jefe/Jefa de Área de Recaudación en Período Voluntario. N. Conv. 83 Cod. MAP 3291074 | Gestión de los procedimientos de Recaudación en periodo voluntario de los Recursos del Sistema en el ámbito de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social. Gestión del mantenimiento del centro de trabajo, resolución de incidencias derivadas de contratos de servicios con el personal de vigilancia y limpieza. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de los procedimientos de Recaudación en periodo voluntario de los Recursos del Sistema en el ámbito de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | Gestión de SILCON y certificados Digitales de la FNMT, gestión del registro tanto de entrada como de salida, gestión de la documentación para su archivo/expurgo al archivo/Torrejón. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de SILCON y certificados Digitales de la FNMT, gestión del registro tanto de entrada como de salida, gestión de la documentación para su archivo/expurgo al archivo de Torrejón. | 6 | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | CONOCIMIENTOS: |
| | | Conocimiento de la normativa relativa al proceso de Recaudación en Período voluntario, así como de los procedimientos informáticos correspondientes | 4 | | | cve: BOE-A-2012-12604 |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|-------------------|---|---------------|-----|
| 709-Jefe/Jefa de Sección Tipo 1 Cod. MAP 863399 N. Conv. 92 | <p>Resolución de recursos administrativos. Elevación a definitiva de las actas de liquidación concurrentes con actas de infracción practicadas por los inspectores de trabajo y Seguridad Social. Resolución del recurso de alzada contra dichas actas.</p> <p>Resolución de requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo en los supuestos en que el conflicto se plantea entre la TGSS y otra Administración pública.</p> <p>Reclamaciones y Recursos administrativos previos a la vía judicial-civil incluidas las tercerías de mejor derecho y las tercerías de dominio.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la resolución de recursos administrativos. Elevación a definitiva de las concurrentes con actas de liquidación practicadas por los inspectores de trabajo y Seguridad Social. Resolución del recurso de alzada contra dichas actas.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la resolución de requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo en los supuestos en que el conflicto se plantea entre la TGSS y otra Administración pública.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en reclamaciones y recursos administrativos previos a la vía judicial-civil incluidas las tercerías de mejor derecho y las tercerías de dominio.</p> | 12 7 6 6 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. 7 5 Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 10 10 4 | NO |
| | CONOCIMIENTOS: | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 5 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|---------------------|--|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 709- Jefe/Jefa de Sección Tipo 1 Cod. MAP 3294088 N.Conv. 97 | Recepción de documentos del SICOSS. Elaboración de documentos contables de desempleo y empleo y cualesquiera otros que se precise para el desarrollo de la gestión. Control diario de cuentas cuya titularidad corresponde a la T.G.S.S. Petición de fondos a Servicios Centrales. Distribución de los citados fondos en las Entidades Financieras. Gestión y control del Fondo de Maniobra de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la recepción de documentos del SICOSS. Elaboración de documentos contables de desempleo y empleo, y cualesquiera otros que se precise para el desarrollo de la gestión. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control diario de cuentas cuya titularidad corresponde a la T.G.S.S. Petición de fondos a Servicios Centrales. Distribución de los citados fondos en las Entidades Financieras. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 6 | | 7 | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|---|---|---|-----------|--|----------|-----|
| | | | | | | | |
| 712- Jefe/Jefa de Sección Tipo 5 Cod. MAP 2526122 N. Conv. 101 | Gestión y control del fondo de maniobra de la Dirección Provincial de la TGSS. Gestión de la disponibilidad dineraria y movimientos financieros. Elaboración y seguimiento del presupuesto del gasto de la Dirección Provincial. Ordenación y pagos de las obligaciones del sistema. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y control del fondo de maniobra de la Dirección Provincial. Gestión de la disponibilidad dineraria y movimientos financieros. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración y seguimiento del presupuesto del gasto de la Dirección Provincial. Ordenación y pagos de las obligaciones del sistema. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 10 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. 9 5 | 10 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------------|--|---------|-----|
| 712-Jefe/Jefa de Sección Tipo 5 Cod. MAP 4082210 N.Conv. 102 | Coordinación y trámites inherentes al seguimiento de grandes empresas en materia de afiliación, cotización y recaudación. Coordinación, propuesta y seguimiento de la adopción de medidas cautelares en el ámbito de recaudación. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación y trámites inherentes al seguimiento de grandes empresas en materia de afiliación, cotización y recaudación. | 12 10 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación, propuesta y seguimiento de la adopción de medidas cautelares en el ámbito de recaudación. | 10 9 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------------|--|----------|-----|
| 718.-Jefe/Jefa de Negociado de Apoyo N.16 | Apoyo administrativo al Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social consistente en el control y recepción de documentación, coordinación de correspondencia, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas. | Experiencia acreditada en funciones de secretaria en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en tareas de apoyo administrativo al Director Provincial consistente en el control y recepción de documentación, coordinación de correspondencia, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas. | 12 24 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos de informática a modo de usuario, archivo y registro de documentos.

4

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|---|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 710- Jefe/Jefa de Sección Tipo 2 Cod. MAP 3722346 N. Conv 114 | Redacción y elaboración de pliegos de contratos de servicios, suministros así como contratos administrativos especiales de la Dirección Provincial de la TGSS. Seguimiento de la contratación; revisión e información al Tribunal de Cuentas, registros BOE y DOUE. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la redacción y elaboración de pliegos de contratos de obras, servicios y suministros así como contratos administrativos especiales. Seguimiento de la contratación; revisión e información al Tribunal de Cuentas, registros de contratos BOE y DOUE. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | Mantenimiento de las distintas oficinas y unidades administrativas de la Dirección Provincial de la TGSS y participación como Secretario en las mesas de contratación. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el mantenimiento de las distintas oficinas y unidades administrativas de la Dirección Provincial y participación como Secretario en las mesas de contratación. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Dirección Provincial, excepción capítulo I. Previsión de liquidación del ejercicio corriente. | 6 | | 6 | |
| | Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Dirección Provincial de la TGSS, excepto capítulo I. Previsión de liquidación del ejercicio corriente. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Dirección Provincial, excepción capítulo I. Previsión de liquidación del ejercicio corriente. | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 5 | | 5 | |
| CONOCIMIENTOS: | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | | | | | |
| | | 4 | | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|---|---|-------------------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 712- Jefe/Jefa de Sección Tipo 5 Cod. MAP 4026524 N. conv. 115 | <p>Recepción de documentos del SICOSS. Elaboración de documentos contables de desempleo y embargos y cualesquiera otros que se precise para el desarrollo de la gestión.</p> <p>Control diario de cuentas cuya titularidad corresponde a la T.G.S.S. Petición de fondos a Servicios Centrales a través de la aplicación REENVEND. Distribución de los citados fondos en las Entidades Financieras.</p> <p>Elaboración mensual estadística de pago en la Dirección Provincial de la TGSS y envío de cotizaciones a Muface.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la recepción de documentos del SICOSS. Elaboración de documentos contables de desempleo y embargos y cualesquiera otros que se precise para el desarrollo de la gestión.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control diario de cuentas cuya titularidad corresponde a la T.G.S.S. Petición de fondos a Servicios Centrales a través de la aplicación REENVEND. Distribución de los citados fondos en las Entidades Financieras.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración mensual de estadística de pago en la Dirección Provincial y envío de cotizaciones a Muface.</p> | 12 7 6 6 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | NO | |
| | | <p>Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado.</p> <p>CONOCIMIENTOS:</p> <p>Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.</p> | 5 4 | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|--------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9348.-Director/Directora de Programas Especiales Cod. MAP 3855663 N. conv. 118 | Gestión de la Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores y de la recaudación en periodo voluntario de los recursos del Sistema de la Seguridad Social en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social. Planificación para la consecución y seguimiento de objetivos en materia de afiliación y recaudación. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de los procedimientos de Inscripción de empresas, afiliación, alta y baja de trabajadores y de la recaudación en periodo voluntario de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. | 12 | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la planificación para la consecución y seguimiento de objetivos en materia de afiliación y recaudación. | 12 | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | Conocimiento de la normativa relativa a los procesos de Inscripción, Afiliación, Cotización y Recaudación y de la estructuración y ejecución de cursos de formación. | 4 | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|------------------------|---|---------------|-----|
| 705-Jefe/Jefa de Sección Tipo A Cod. MAP 810061 N. conv. 119 | Gestión de indemnizaciones por razón del servicio de la Dirección Provincial de la TGSS. Gestión del fondo de maniobra de la Dirección Provincial de la TGSS, del IRPF y de pagos a justificar. Gestión del seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de las indemnizaciones por razón del servicio de la Dirección Provincial. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión del fondo de maniobra de la Dirección Provincial, del IRPF y de pagos a justificar. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión del seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 7 6 6 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. 7 6 5 | 10 10 4 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 9466-Jefe/Jefa Sección Tipo 4 Cod. MAP 4672429 N. conv. 122 | Gestión y control en la Dirección Provincial de la TGSS, de los procedimientos concursales, grandes cuentas, derivaciones de responsabilidad, medidas cautelares, incobrables y procedimientos de ejecución. Gestión y control de la ejecución de resoluciones de impugnaciones y sentencias dictadas sobre las materias anteriores. Apoyo jurídico y coordinación del personal de las URES en las tareas propias del procedimiento ejecutivo. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y control en la Dirección Provincial de los procedimientos concursales, grandes cuentas, derivaciones de responsabilidad, medidas cautelares, créditos incobrables y procedimientos de ejecución. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y control de la ejecución de resoluciones de impugnaciones y sentencias dictadas sobre las materias anteriores. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de apoyo jurídico y coordinación del personal de las URES en las tareas propias del procedimiento ejecutivo. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 7 6 6 | 10 10 10 10 | 10 10 10 10 | 10 10 10 10 | NO apartado 1.3.1. |
| | | CONOCIMIENTOS: | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|-----------------------------|--|-----------------------------|---------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 708- Jefe/Jefa de Sección Tipo D Cod. MAP 1138281 N. conv. 129 | Coordinación y control de certificados digitales (SILICON Y FNMT), de la Dirección Provincial de la TGSS. Atención telefónica a usuarios del sistema RED Y GESTE. Calidad y control de envíos de afiliación y cotización a través del sistema RED. Coordinación, seguimiento y control de la cesión de datos mediante concierto con las Administraciones Públicas. Potenciación de la administración electrónica en general y del sistema RED en particular. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación y control de certificados digitales (SILICON Y FNMT). Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la atención telefónica a usuarios del sistema RED Y GESTE. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la calidad y control de envíos de afiliación y cotización a través del sistema RED. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en las funciones de coordinación, seguimiento y control de la cesión de datos mediante concierto con las Administraciones Públicas. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la potenciación de la administración electrónica en general y del sistema RED en particular. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 3 6 6 2 2 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 3 6 6 2 2 | 10 4 | NO |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------------|-----------|--|------|-----|
| | | | | | | | |
| 708-Jefe/Jefa de Sección Tipo D Cod. MAP 3723696 N. cov. 133 | Control y seguimiento de la actividad presupuestaria de la Dirección Provincial de la TGSS. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | NO |
| | Control, seguimiento y análisis de la diferente documentación emitida por el sistema informático SICOSS. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento de la actividad económico-financiera de la Dirección Provincial. | | 7 | | | |
| | Control y seguimiento presupuestario; control de la gestión del fondo de maniobra. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control, seguimiento y análisis de la diferente documentación emitida por el sistema informático SICOSS. | | 6 | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento presupuestario; control de la gestión del fondo de maniobra. | | 6 | | | |
| | | Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | | 5 | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | | | |
| | | Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 702.-Jefe/Jefa de Sección Tipo II Cod. MAP 4575529 N. cov. 134 | <p>Control y seguimiento de la actividad económica-financiera, de la Dirección Provincial de la TGSS.</p> <p>Control y seguimiento presupuestario; control de la gestión del Fondo de Maniobra.</p> <p>Control, seguimiento y análisis de la diferente documentación emitida por el sistema informático SICOSS</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento de la actividad económico-financiera, de la Dirección Provincial.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento presupuestario; control de la gestión del Fondo de Maniobra.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento de la diferente documentación emitida por el sistema informático SICOSS</p> | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | SI | |
| | | <p>Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado.</p> <p>CONOCIMIENTOS:</p> <p>Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.</p> | 6 | 6 | 4 | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|------------------------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 708- Jefe/Jefa de Sección Tipo D Cod. MAP 896766 N. conv. 136 | Contratación administrativa y control y seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial de la TGSS . Gestión del patrimonio de la Dirección Provincial. Inventario de bienes muebles e inmuebles . Archivo, registro y asuntos generales de la Dirección Provincial de la TGSS . | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la contratación administrativa y control y seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial . Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión del patrimonio de la Dirección Provincial. Inventario de bienes muebles e inmuebles. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de archivo, registro y asuntos generales de la Dirección Provincial . Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 8 7 4 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

EMPLEADO DESIGNADO

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|---|--|------------------------|---|-------------------------|-----|
| | | | | | | |
| 9876- Jefe/Jefa Sección Tipo B N. conv. 138 Cod. MAP 5075508 | Gestión de la nómina del personal de la Dirección Provincial de la TGSS. Gestión y seguimiento presupuestario de los capitulos I y II del presupuesto de gastos de la Dirección Provincial de la TGSS. Emisión de informes, control y seguimiento de los protocolos aprobados por la Dirección General en materia de prevención de riesgos laborales. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de la nómina del personal de la Dirección Provincial. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión y seguimiento presupuestario de los capítulos I y II del presupuesto de los gastos de la Dirección Provincial. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la emisión de informes, control y seguimiento de los protocolos aprobados por la Dirección General en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 7 6 6 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 10 10 6 6 5 | NO |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|---|---|------------------------|--|----------|-----|
| | | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
| 708.-Jefe/Jefa Sección Tipo D Cod. MAP 2388838 N. conv. 141 | de Control y seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial de la TGSS. Gestión de obligaciones generadas en ejercicios anteriores y de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Elaboración de documentos contables, gestión y control de los procesos de pago provinciales, del Fondo de Maniobra del sistema de pagos a justificar. Retrocesión de pensiones; estadísticas e informes sobre las materias descritas anteriormente | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el control y seguimiento presupuestario de la Dirección Provincial. Gestión de obligaciones generadas en ejercicios anteriores y de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de documentos contables, gestión y control de los procesos de pago provinciales, del Fondo de Maniobra del sistema de pagos a justificar. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la retrocesión de pensiones; estadísticas e informes sobre las materias descritas anteriormente. Gestión y organización de equipos de trabajo en el área funcional del puesto convocado. | 12 7 6 6 5 | Cursos según lo dispuesto en la base apartado 1.3.1. 10 | 10 10 | NO |

CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de los procedimientos de gestión y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|--|--|---|--------|--|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 712- Jefe/Jefa de Sección Tipo 5 Cod. MAP 2846854 N. conv. 143 | Gestión de los procesos de trabajo de la unidad de servicios generales de la Dirección Provincial de la TGSS: reparación y mantenimiento de edificios administrativos, suministros. Gestión de los expedientes de contratación administrativa de la Dirección Provincial de inversiones y obras. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de los procesos de trabajo de la unidad de servicios generales de la Dirección Provincial: reparación y mantenimiento de edificios administrativos, suministros. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | 10 | NO |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------------|---|------|-----|
| | | | | | | |
| 121.- Inspector/Inspectora de Servicios. Cod. MAP 2081486. N. conv. 147 | Proceso de autoevaluación, redacción y evaluación de memorias en el ámbito de la Seguridad Social. Análisis y seguimiento de los programas de mejora de la calidad de los servicios en la T.G.S.S.. Formador en procesos de autoevaluación. Coordinación y seguimiento de las actuaciones y desarollados para la implantación e impulsos de la administración electrónica en la T.G.S.S., así como en la organización y funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano. Formador en atención al ciudadano. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en los procesos de autoevaluación, redacción y evaluación de memorias en el ámbito de la Seguridad Social. Análisis y seguimiento de los programas de mejora de la calidad de los servicios. Experiencia como formador en procesos de autoevaluación. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación y seguimiento de las actuaciones y proyectos desarrollados para la implantación e impulsos de la administración electrónica en la T.G.S.S. y en la organización y funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano. Experiencia como formador en atención al ciudadano. | 12 | Formación evaluadores y redacción de memorias EFQM. | 4 | SI |
| | Elaboración de informes de carácter técnico en materia competencia de la Secretaría General de la T.G.S.S., y contestación a preguntas parlamentarias, a quejas y sugerencias y a buzones de consultas en materias competencia de la misma. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes de carácter técnico en materias competencia de la Secretaría General, y contestación a preguntas parlamentarias, a quejas y sugerencias y a buzones de consultas en materias competencia de la misma. | 4 | Orientación Cliente ciudadano. | 3 | |
| | Coordinación, elaboración y publicación de contenidos en la Intranet Corporativa de la T.G.S.S. Asistencia y asesoramiento a Direcciones Provinciales y Servicios Centrales. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes de carácter técnico en materias competencia de la Secretaría General, y contestación a preguntas parlamentarias, a quejas y sugerencias y a buzones de consultas en materias competencia de la misma. | 4 | Intranet corporativa de la T.G.S.S. | 4 | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|--------------------|--|--------|-----|
| | | | | | | |
| 701.-Jefe/Jefa Sección Tipo I Cod. MAP 1404333 N. conv. 148 | Instrucción de expedientes disciplinarios del personal funcionario y laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. Control y seguimiento de la gestión en materia de expedientes disciplinarios del personal funcionario y laboral de la TGSS . | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la instrucción de expedientes disciplinarios del personal funcionario y laboral. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes del personal funcionario y laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social relacionados con el régimen disciplinario. | 12 5 18 6 | Procedimiento administrativo. Potestad sancionadora en las AA.PP. El procedimiento sancionador. | 5 5 | SI |

CONOCIMIENTOS

Normativa sobre régimen disciplinario del personal de la Administración Pública, de las normas que regulan las instrucciones administrativas de los funcionarios públicos y del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| DENOMINACIÓN | | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|--|--|--|--|--------------|---|------|---------|
| 701- Jefe/Jefa de Sección Tipo I Cod. MAP 1555075 N. conv. 149 | | <p>Gestión de la nómina del personal de los Servicios Centrales de la TGSS. Asesoramiento a las Direcciones Provinciales en materia de retribución y cotización y gestión nómina plan pensiones AGE.</p> <p>Gestión de la aplicación informática de indicadores y objetivos con repercusión en la productividad del personal de la TGSS.</p> <p>Gestión de la nómina de productividad del personal de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de la nómina del personal de los Servicios Centrales de la TGSS. Asesoramiento a las Direcciones Provinciales en materia de retribuciones y cotización y gestión nómina plan pensiones AGE.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de la aplicación informática de indicadores y objetivos con repercusión en la productividad del personal de la TGSS.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de la nómina de productividad del personal de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social</p> | 12 | SIP-WEB. Procedimiento administrativo electrónico. | 6 | SI 4 |

CONOCIMIENTOS:

Funcionamiento del fichero general de afiliación del sistema de la Seguridad Social y de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 702.-Jefe/Jefa de Sección Tipo II. Cod. MAP 4695315 N. conv. 150 | Gestión de las quejas y sugerencias presentadas a nivel nacional en la T.G.S.S. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Cursos según lo dispuesto en la base tercera apartado 1.3.1. | 10 | SI |
| | Colaboración en el diseño, implantación y desarrollo del proceso de quejas y sugerencias de la T.G.S.S., a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el procedimiento de tramitación de quejas y sugerencias presentadas en todo el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social y colaboración en la implantación de las quejas y sugerencias electrónicas. | 10 | | | |
| | Utilización del programa informático para la tramitación de quejas y sugerencias. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la utilización del programa informático de gestión de las quejas y sugerencias en la T.G.S.S., y labores de apoyo en la gestión a la unidad nacional de auditoría. | 10 | | | |
| | Realización de estadísticas e informes relacionados con la gestión de quejas y sugerencias en la T.G.S.S. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la realización de estadísticas e informes referentes a la gestión de quejas y sugerencias. | 4 | | | |
| | Apoyo en la gestión a la Unidad Nacional de Auditorías. | CONOCIMIENTOS Conocimientos de auditorías a nivel nacional de las bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|--------------|--|------|-----|
| 8059.-Jefe/Jefa de Área de Estudios, Análisis y Seguimiento de la Contratación. Cod. MAP.2745857 N. Conv. 151 | <p>Dirección y supervisión de la tramitación administrativa y presupuestaria de expedientes de contratación; procedimientos para su licitación, adjudicación e incidencias en los contratos ya adjudicados.</p> <p>Dirección y supervisión del envío de documentación al Tribunal de Cuentas en materiales de contratación y económico-presupuestaria, y de la documentación que sea preciso remitir a los órganos jurisdiccionales con motivo de procesos judiciales.</p> <p>Elaboración de informes para contestación a preguntas parlamentarias, en materia de contratación administrativa y económico-presupuestaria.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en dirección y supervisión de la tramitación administrativa y presupuestaria de expedientes de contratación; procedimientos para su licitación, adjudicación e incidencias en los contratos ya adjudicados.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en dirección y supervisión del envío de documentación al Tribunal de Cuentas en materiales de contratación y económico-presupuestaria, y de la documentación que sea preciso remitir a los órganos jurisdiccionales con motivo de procesos judiciales.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes para contestación a preguntas parlamentarias, en materia de contratación administrativa y económico-presupuestaria.</p> | 12 10 | Contratos y compras de las Administraciones Públicas | 10 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos de la Legislación sobre contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|-----------|--|------|-----|
| | | | | | | |
| 8464.-Jefe/Jefa Sección N22. Cod. MAP 3772730 N. conv. 152 | Elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los Servicios Centrales de la TGSS. Redacción de los pliegos que han de regir en la contratación de los servicios y suministros de los Servicios Centrales de la TGSS, así como la emisión de informes de valoración en relación con las ofertas que se presenten. Previsión, seguimiento, control y tramitación del gasto relativo a la facturación directa por gastos de trácto sucesivo y contratos menores a través del SICOSS, así como la tramitación de documentos contables de carácter plurianual. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los Servicios Centrales de la TGSS. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la tramitación de las autorizaciones para el equipamiento y adecuación de los puestos de trabajo de los Servicios Centrales. | 12 | Aplicación práctica de la nueva Ley de Contratos del Sector Público con criterios de gestión | 10 | NO |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la redacción de pliegos de cláusulas administrativas articulares y de prescripciones técnicas, y emisión de informes de valoración de ofertas en relación con la contratación de servicios y suministros de los Servicios Centrales. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la previsión, seguimiento, control y tramitación de la facturación directa de gastos de trácto sucesivo y contratos menores a través del SICOSS, así como la elaboración de documentos contables de carácter plurianual. | 5 | CONOCIMIENTOS: | 4 | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------------|-------------|-----------|---|------|-----|
| | | | PTOS | MAX. | | | | |
| 8422-Jefe/Jefa de Área de Red/CIR. Cod. MAP 4878711. N. conv. 153 | Definición, control y seguimiento de los procedimientos de los sistemas RED y RED DIRECTO. Implantación de modificaciones normativas. Análisis y diseño del proceso del cálculo de liquidación por trabajador. Gestión, coordinación y optimización de los procedimientos necesarios para el control de la recaudación y la detección de la deuda. Tratamiento y control de la documentación recaudatoria. Coordinación de procesos del sistema RED con el control integrado de la recaudación. Definición del procedimiento para Direcciones Provinciales de la TGSS, formación asesoramiento técnico y de gestión. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la definición, control y seguimiento de los procedimientos de los sistemas RED y RED DIRECTO. Implementación de modificaciones normativas. Análisis y diseño del proceso del cálculo de liquidación por trabajador (proyecto CRETA). Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión, coordinación y optimización de los procedimientos necesarios para el control de la recaudación y la detección de la deuda. Tratamiento y control de la documentación recaudatoria. Suministro de información a Direcciones Provinciales. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación de procesos del sistema RED con el control integrado de la recaudación. Definición del procedimiento para Direcciones Provinciales, formación asesoramiento técnico y de gestión. | 12 | RED DIRECTO | 4 | Formación de nuevos integrantes UAU'S Provinciales en el sistema RED. Habilidades directivas. | 4 | SI |
| | | CONOCIMIENTOS: Amplios conocimientos de tratamiento y control de la recaudatoria y del sistema RED. | 8 | | 4 | | 4 | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------|--|--------|------------------|
| | | | | | | |
| 8450.- Jefe/Jefa de Área de Unidad Económico-Financiera. Cod. MAP. 4892490 N. Conv. 154 | Análisis y valoración de las propuestas de movilización de fondos a realizar entre las entidades que conforman el circuito financiero de la TGSS. Elaboración de la posición diaria de tesorería, control de saldos, gestión, seguimiento y actualización del presupuesto monetario, incluyendo previsiones, cobros y pagos a efectuar por el sistema de Seguridad Social. Coordinación de la Unidad del Fondo de Maniobra de la TGSS. Control y seguimiento del sistema de pagos a justificar. Coordinación de las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera en relación a cobros, pagos y remesas diarias. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de la posición diaria, control de saldos, gestión, seguimiento y actualización del presupuesto monetario. Control de ingresos y elaboración mensual de informes sobre gestión financiera y sobre técnicas actuariales. Experiencia acreditada según descripción del puesto en la coordinación de las tareas encomendadas a la Unidad del Fondo de Maniobra, así como relacionadas con el sistema de pagos a justificar. Experiencia acreditada según descripción del puesto en la elaboración, seguimiento y control de los objetivos de gestión financiera de las DD.PP., así como en las propuestas de movilización de fondos tanto a nivel de gestión financiera centralizada como de transferencias a DD.PP. | 12 6 | Análisis Series Temporales. Análisis Gestión Riesgos. | 5 4 | ST y de de |

CONOCIMIENTOS:

Análisis de series temporales y técnicas de análisis estadístico y actuarial de datos. Idioma Inglés.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--------------|--------------|--|-------------|-----|
| | | PTOS | PTOS | | | | |
| 930.-Consejero Técnico/Consejera Técnica Cod.MAP 4666919 N. Conv. 155 | <p>Elaboración y tramitación de Proyectos de disposiciones normativas y administrativas de carácter general en materias de la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de proyectos de normas internas de dicho organismo. Emisión de informes sobre Proyectos de disposiciones que afecten a la TGSS y sobre proyectos de normas internas y modelaje de esta.</p> <p>Elaboración y coordinación de contestaciones e informes sobre preguntas parlamentarias y escritos de interesados sobre materias relacionadas con las competencias de la TGSS remitidos por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.</p> <p>Incorporación y mantenimiento tanto en la página Web como en la Intranet de la Seguridad Social referente a la normativa TGSS.</p> | <p>Experiencia en funciones de Dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración y tramitación de proyectos de disposiciones normativas y administrativas de carácter general en materias de la competencia de la T.G.S.S., así como de proyectos de normas internas de dicho organismo.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes sobre proyectos de disposiciones y otros informes jurídicos en materias relacionadas con las competencias de la TESS y de guías jurídicas e instrucciones sobre procedimientos administrativos.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación y elaboración de contestaciones e informes sobre preguntas parlamentarias en materias de la competencia de la TGSS, así como incorporación y mantenimiento de la normativa relativa a la TGSS en Internet y en la Intranet de la Seguridad Social.</p> | 12 8 8 | 12 8 8 | La metodología para la realización de la memoria del análisis de impacto normativo. Reglamento comunitario 883/2004 | 5 5 4 | SI |

CONOCIMIENTOS:

Normas nacionales e internacionales de Seguridad Social y normativa reguladora de la gestión de la TGSS.

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|--------|-----------------------------|--------|------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 927- Jefe/Jefa Área Gestión Presupuesto de Recursos . Cod. MAP 4427679. N.conv. 156 | Elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos de la T.G.S.S. Elaboración de la publicación "Avance sobre la ejecución del presupuesto de ingresos" de la T.G.S.S. Elaboración de las previsiones de liquidación de ingresos de la T.G.S.S. Elaboración de estudios e informes en materia presupuestaria y económico-financiera relacionados con los ingresos, tanto presupuestarios, recaudados por la T.G.S.S. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos de la T.G.S.S. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de la publicación "Avance sobre la ejecución del presupuesto de ingresos" de la T.G.S.S. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de previsiones de liquidación del presupuesto de ingresos. Otros estudios sobre previsiones de ingresos futuros del sistema de Seguridad Social. Experiencia acreditada por la realización de estudios e informes sobre seguimiento de la recaudación presupuestaria y financiera y cuenta de liquidación de la T.G.S.S. | 12 | Análisis series temporales. | de 10 | 10 | SI |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la periodificación, anual y mensual, de objetivos de recaudación, anual y mensual, nacional y por provincias. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la realización de estudios e informes sobre seguimiento de la recaudación presupuestaria y financiera y cuenta de liquidación de la T.G.S.S. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la emisión de informes sobre modificaciones legislativas, proyectos de normas jurídicas, proposiciones no de Ley y preguntas parlamentarias en materia de Seguridad Social. | 4 | | | | |
| | | CONOCIMIENTOS: Estructuras de ingresos y gastos del sistema de Seguridad Social y flujos financieros de los mismos. | 4 | | | | |

| DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | PTOS | | | | |
| 871- Jefe/Jefa de Servicio de Gestión del Presupuesto de Recursos. N. conv. 157 Cod. MAP 1099521. | Elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración de estudios e informes en materia presupuestaria y económico-financiera relacionados con los ingresos, tanto como presupuestarios, financieros, recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en análisis presupuestario en el ámbito de la Seguridad Social. | 12 | Ley General Presupuestaria. Desestacionalización de series temporales. | 2 | SI |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la realización de estudios e informes sobre seguimiento de la recaudación, previsiones de liquidación y cuentas de liquidación de la Tesorería General de la Seguridad Social. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en funciones de contabilidad pública en el ámbito de la Seguridad Social. | 6 | | 8 | |

CONOCIMIENTOS:

Plan General de Contabilidad y adaptación del Plan de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras del Sistema de Seguridad Social.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|--|---|--|-----------|-----|
| | | PTOS | CURSOS | | | | |
| 111- Jefe/Jefa de Servicio de Presupuesto de Gastos y Dotaciones. N. conv. 158 Cod. MAP. 3558703. | <p>Elaboración de estudios e informes en materia económico-financiera y presupuestaria, relacionados con el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Análisis contable vinculado al presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de las bases de datos necesarias para la gestión del presupuesto y para los análisis y estudios que se derivan del mismo.</p> | <p>Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en análisis de la contabilidad pública en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en análisis presupuestario en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto en elaboración de informes económicos en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto en análisis contable en el ámbito de la Seguridad Social.</p> | <p>12</p> <p>12</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> | <p>Analisis series temporales.</p> <p>I.R.P.F.</p> <p>Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.</p> | <p>5</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>SI</p> | |

CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos acreditados en informática de sistemas para el desarrollo y mantenimiento de bases de datos.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | MÉRITOS ESPECÍFICOS | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------------|---|-----------|---------|------|-----|
| | | | PTOS | PTOS | | | | |
| 183 - ATN-1 de la SDG de Gestión Y Análisis Presupuestario. | Seguimiento y control del presupuesto de los gastos de la T.G.S.S | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Administración financiera. | 6 | SI | | |
| Cod. MAP 3164305 . N. conv. 159 | Elaboración de informes en materia presupuestaria y de contratación de la T.G.S.S. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión del foro presupuestario de la Entidad, atención de consultas y elaboración de contenidos en la sección correspondiente de la Intranet. | 10 | Contratación Pública 2009. Ley de contratos de las Administraciones Públicas. | 4 | | | |
| | Gestión del foro presupuestario de la T.G.S.S. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en informes de discrepancias y reparos de la Entidad en materia económico - presupuestaria y de contratación administrativa. | 10 | | | | | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el seguimiento y control del gasto de la Entidad y formulación de propuestas e instrucciones de ahorro, así como asesoramiento a las Direcciones Provinciales en materia de contratación administrativa. | 4 | | | | | |
| | | <u>CONOCIMIENTOS:</u> | | | | | | |
| | | Normativa en materia económica y presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social, especialmente en la estructura funcional y económica del Presupuesto de Gastos de la T.G.S.S., así como en normativa de Contratación Administrativa Pública y su aplicación práctica. | 4 | | | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|--|--|-----------|--|------|-----|
| | | PTOS | PTOS | | | | |
| 701 - Jefe/Jefa de Sección Tipo 1 Cod. MAP 2769744 N. conv. 160 | Labores de apoyo en la elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos de la T.G.S.S. Labores de apoyo en la elaboración de estudios e informes en materia presupuestaria y económico - financiera relacionados con tanto los ingresos presupuestarios como financieros, recaudados por la T.G.S.S. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la periodificación y seguimiento de objetivos de recaudación, anual, mensual, nacional y por provincias. | 12 | Ley General Presupuestaria, Contratación y Seguimiento Presupuestario. | 2 | SI |
| | | Creación de macros en excell. | Análisis series temporales. | 8 | Creación de macros en excell. | 4 | |
| | | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de estudios e informes sobre seguimiento de la recaudación, revisiones de liquidación y cuentas de liquidación de la T.G.S.S. | | 8 | Análisis series temporales. | 4 | |
| | | CONOCIMIENTOS: | | 8 | | | |
| | | Manejo de las aplicaciones contables y estadísticas en el entorno ORACLE necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|--|---|---------------------|------------------|--|------------------|-----|
| | | PTOS | MAX. | | | | |
| 682- Jefe/Jefa de Negociado de Apoyo N 18 Cod.MAP 4338484 N.Conv. 161 | <p>Organización de la Secretaría y elaboración y seguimiento de la agenda de la Subdirección General de la TGSS .</p> <p>Coordinación y realización de las tareas propias de la Secretaría de la Subdirección General y supervisión del personal de su secretaría.</p> <p>Trabajos de apoyo encargados por el Subdirector General.</p> | <p>Experiencia acreditada en secretaría en el área funcional o sectorial del puesto convocado.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la organización de la Subdirección General, elaboración de su agenda, atención telefónica y recepción de visitas, así como la coordinación y supervisión del personal de apoyo.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el tratamiento informático de los informes, estudios y proyectos normativos relacionados con las materias propias de la Subdirección General, en especial en materias presupuestarias de estudios económicos y estadísticos.</p> <p>Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la gestión de accesos a las bases de datos documentales de legislación y elaboración de presentaciones de trabajos en Power-Point.</p> | 12 10 10 4 | 5 5 5 4 | Secretarías de Altos Cargos. ON-LINE Protocolo Administrativo y Organización de eventos | 5 5 5 4 | NO |
| | | CONOCIMIENTOS: | | | Amplios conocimientos ofimáticos, manejo de la aplicación de registro de correspondencia y del correo electrónico corporativo. | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|---|--------------|----------------------------------|------|-----|
| | | | | | | |
| 8464.-Jefe/Jefa Sección N22 Cod.MAP 4677251 N. conv. 162 | Explotación estadística de la información con supuestos de fraude en Seguridad Social para determinación de tendencias . Coordinación de información de actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Periféricos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social remitidas a través de las Direcciones Provinciales de la TGS, así como de la enviada por estas y por los agentes sociales. Estudio y valoración de propuestas de actuación en materia de lucha contra el fraude. Gestión de documentos de pago de cantidades relacionadas con el cumplimiento de objetivos en materia de lucha contra el fraude a la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y coordinación en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la explotación estadística de la Seguridad Social para determinación de tendencias . Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la coordinación de la información de las actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Periféricos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social remitidas a través de las Direcciones Provinciales, así como de la enviada por estas y por los agentes sociales. | 12 | Q+ Análisis Series Temporales | 5 | NO |
| | Mantenimiento, resolución de incidencias y explotación estadística de datos de la aplicación informática CELIN, para la gestión telemática de los movimientos de inscripción-affiliación. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el estudio y valoración de propuestas de actuación en materia de lucha contra el fraude. Gestión de documentos de pago de cantidades relacionadas con el cumplimiento de objetivos en materia de lucha contra el fraude a la Seguridad Social. | 6 | | | |
| | CONOCIMIENTOS: | Amplios conocimientos en materia de prevención del fraude a la Seguridad Social y manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|---------|---|---------|------|-----|
| | | PTOS | CURSSOS | | | | |
| 728- Jefe/Jefa de Unidad Procedimientos Especiales. | Supervisión y elaboración de Informes Económicos y financieros de empresas que estando en situación de concurso de acreedores mantiene deuda con la Seguridad Social y de empresas y organismos públicos y privados que solicitan aplazamiento de deudas con la Seguridad Social. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la supervisión y elaboración de informes económicos y financieros de empresas incursas en procedimientos concursales, análisis de riesgos de empresas y organismos públicos y privados que solicitan aplazamientos de deudas con la Seguridad Social y de su situación patrimonial, así como asistencia a reuniones de negociación de acuerdos singulares. | 12 | Ley Presupuestaria-Contratación- Seguimiento Presupuestario | 2 | SI | |
| N. MAP 2980484 N. conv. 163 | Asistencia a reuniones de negociación de acuerdos singulares de empresas con la TGSS. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en el análisis funcional en materia fiscal para el desarrollo de los procesos informáticos que llevan a cabo el control y seguimiento de los criterios económicos establecidos en las leyes de seguridad social para el encuadramiento de los trabajadores en el sistema especial de trabajadores agrarios y otros sistemas especiales, junto con la coordinación de procesos de recepción de datos provenientes de la Agencia Tributaria y las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra. | 10 | Técnicas de negociación | 4 | | |
| | Análisis funcional de procesos de verificación de criterios económicos de leyes de sistemas especiales de afiliación a la Seguridad Social. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes y estadísticas en materia de afiliación y procedimientos concursales | 4 | Ánalisis series temporales | 4 | | |

CONOCIMIENTOS:

Manejo de aplicaciones de análisis estadísticos y de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL PUESTO | PTOS MAX. | CURSSOS | PTOS | MEM |
|---|---|--|--------------|------------------------------------|------|-----|
| | | | | | | |
| 729.-Asesor/Asesora Económico N. Conv. 164 N. MAP 4123514 | Asesoramiento económico financiero en materia de afiliación y procedimientos especiales de recaudación. | Experiencia en funciones de dirección y especial responsabilidad en el área funcional o sectorial del puesto convocado. | 12 | Análisis y Gestión riesgo. | 5 | SI |
| | Ánalisis financiero-contable de estados financieros de empresas que estando en situación de concurso de acreedores mantienen deuda con la Seguridad Social, y empresas y organismos públicos y privados que solicitan aplazamiento de deudas con la Seguridad Social. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de informes de valoración del riesgo con la Seguridad Social de empresas tanto incursas en procedimientos concursales como de aquellas entidades que solicitan aplazamientos de deudas con la Seguridad Social y de su situación patrimonial, así como la asistencia a reuniones de negociación de acuerdos singulares. | 12 | Derivaciones de responsabilidad. | 3 | |
| | Ánalisis financieros de empresas incursas en procedimientos concursales a fin de llegar a acuerdos en relación con el convenio de acreedores propuesto o acuerdos particulares con la TGSS. | Experiencia acreditada según descripción del puesto, en la elaboración de cuadros de amortización de deuda de Seguridad Social, seguimiento y control de expedientes vinculados a procedimientos concursales y planes de liquidación, así como en la elaboración de informes y estadísticas en esta área. | 12 | Responsabilidad social corporativa | 2 | |
| | Elaboración de planes de amortización de la deuda de Seguridad Social, seguimiento de los acuerdos realizados y planificación y ejecución de estadísticas relacionadas con el área de desempeño profesional. | CONOCIMIENTOS: Amplios conocimientos en el manejo de las aplicaciones informáticas/bases de datos necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. | 4 | | | |

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (1)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ____/____/____ B.O.E. ____/____/____

DATOS PERSONALES

| | | | |
|---|---|----------------------|------------------------|
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | |
| NÚMERO REGISTRO PERSONAL | CUERPO/ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO (BASE 2º.1) | | CÓDIGO DE CUERPO GRUPO |
| DOMICILIO COMPLETO | | | |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO DE CONTACTO | |
| CONDICIÓN BASE 5º. SI [] NO []. EN CASO AFIRMATIVO DATOS DEL OTRO FUNCIONARIO: | | | |
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| ADAPTACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA, punto 6. SI [] NO [] TIPO DE ADAPTACIÓN: | | | |

| PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA | | | | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| ORDEN DE PREFERENCIA | Nº. ORDEN DE CONVOCATORIA | CONDICIÓN BASE 5º (2) | ORDEN DE PREFERENCIA | Nº. ORDEN DE CONVOCATORIA | CONDICIÓN BASE 5º (2) | ORDEN DE PREFERENCIA | Nº. ORDEN DE CONVOCATORIA | CONDICIÓN BASE 5º (2) |
| 1 | | | 10 | | | 19 | | |
| 2 | | | 11 | | | 20 | | |
| 3 | | | 12 | | | 21 | | |
| 4 | | | 13 | | | 22 | | |
| 5 | | | 14 | | | 23 | | |
| 6 | | | 15 | | | 24 | | |
| 7 | | | 16 | | | 25 | | |
| 8 | | | 17 | | | 26 | | |
| 9 | | | 18 | | | | | |

| | |
|---|--------------------------|
| Según base tercera, B) Baremo, apartado 1.5 solicito puntuación por: (La localidad siempre se refiere a la "definitiva" por concurso) | Solicito puntos: Sí / No |
| La localidad que solicito es la misma que la de mi cónyuge funcionario/a y distinta de la que yo tengo en la actualidad: | |
| Para el mejor cuidado de hijos menores de 12 años: | |
| Para el cuidado de familiares (distinta a la anterior) hasta 2º grado que no puedan valerse y sin retribución, y siempre que la localidad que pido sea diferente de la que tengo actualmente: | |

(1) LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS IV, V, y VI.
(2) SEÑALESE (X) SOLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

En a de de 2012

Firma,

A efectos de la participación en este concurso, autorizo, para el uso exclusivo de la Unidad de Personal, el tratamiento automatizado de los datos que se recogen en esta solicitud. Igualmente, a efectos de completar los datos referentes a mis méritos profesionales, autorizo la consulta de la información a mí referida que conste en el RCP y en el SIP (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y O.M. de 4 de enero de 2000, BOE 13-01-2001).

ANEXO IV
Certificado de méritos

D/D^a.....

Cargo

Certifica que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I. Apellidos y Nombre

Cuerpo o escala desde el que participa en el Concurso

Grado consolidado Antigüedad Año Meses Días Fecha Ingreso Cuerpo Día Mes Año Nº. Orden Oposición

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO Marcar con

| | | | | | |
|----|---|----|---|---|--|
| 1 | <input type="checkbox"/> Servicio activo | 2 | <input type="checkbox"/> Servicios especiales | 3 | <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas |
| 4 | <input type="checkbox"/> Expectativa de destino | 5 | <input type="checkbox"/> Excedencia forzosa | 6 | <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.4 |
| 7 | <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29. 3a) | 8 | <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29. 3c) | 9 | <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29. 3d) |
| 10 | <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.7 | 11 | <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones | | |

En caso de situación 1, 2, 3, ó 6: Organismo S.S., Ministerio o CC.AA. de destino (1) Municipio de destino

En caso de situación 1, 2, 3, 4 ó 6: FECHA TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO Día Mes Año

En caso de situación 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ó 11: FECHA PASE SITUACIÓN Día Mes Año

En caso de situación 11: FECHA FIN DE SUSPENSIÓN Día Mes Año

CURSOS: (Únicamente cuando las puntúe la convocatoria indicando el número de horas y la condición de alumno o ponente - ver Anexo II)
Se acompañará fotocopia del diploma o certificado.

PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS SETECIENTOS TREINTA DÍAS NATURALES (2)

| Puestos de trabajo | N.C.D. | Días completos de desempeño | Organismo (1) | Unidad Orgánica (3) |
|--------------------|--------|-----------------------------|---------------|---------------------|
| a) | | | | |
| a) | | | | |
| b) | | | | |
| c) | | | | |
| c) | | | | |
| | | | | |

a) Figurarán los puestos desempeñados en Comisión de Servicios en los últimos 730 días.

b) Figurará el puesto desempeñado en la actualidad con carácter fijo o provisional, o incluso el reservado en caso de Servicios Especiales y excedencia voluntaria art. 29.4. Se reflejarán aquí todos los días desempeño incluidos aquellos que, en su caso, coincidan con los puestos reflejados en el apartado a).

c) Figurarán los puestos desempeñados con carácter fijo, destinos provisionales (salvo comisión de servicios), o puestos sobre los que se tuviera reserva, distintos de los que figuran en la línea b) en los últimos 730 días.

(1) Indicar el código correspondiente según el Anexo IX

(2) La suma de los días completos de desempeño que figuran en las líneas b) y c) no pueden ser superior a 730 días.

(3) Indicar para cada puesto la Dirección Provincial, Subdirección General, etc., en el que esté encuadrado el puesto de trabajo.

LO EXPIDO A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA QUE SURTA EFECTOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ____ / ____ / ____ / (B.O.E. DEL ____ / ____ / ____ /

..... a de de 2012.

ANEXO V**MÉRITOS ESPECÍFICOS ALEGADOS**

D.N.I.:

APELLOS Y NOMBRE:

| <i>ORDEN DE PREFERENCIA</i> | <i>Nº DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA</i> | <i>MÉRITOS ALEGADOS APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FEHACIENTE</i> |
|-------------------------------------|---|--|
| | | |

En _____ a _____ de _____ 2012

Firma del concursante

ANEXO VI**Memoria**

D.N.I.: _____ APELLIDOS Y NOMBRE: _____

PUESTO Nº. Orden Convocatoria _____

Denominación: _____

MEMORIA: ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO. REQUISITOS CONDICIONES Y MEDIOS
NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO.

ANEXO VII

| | |
|--|--------|
| D/D ^a : | CARGO: |
| Certifica: Que los datos que aparecen en los Anexos VIII y IX se corresponden con los obrantes en este Centro, o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados. | |
| Fecha y Firma: | |

DATOS DE BAREMACIÓN (CONCEPTOS)

| | <u>DICE:</u> | <u>DEBE DECIR:</u> |
|---|--------------|--------------------|
| 1.- D.N.I. | | |
| 2.-TIPO DE SOLICITUD | | |
| 3.-APELLOS Y NOMBRE | | |
| 4.-CUERPO-GRUPO-Nº.ORDEN OPOSIC. (desde el que participa) | | |
| 5.-FECHA BOE (Ingreso en el Cuerpo desde el que se participa) | | |
| 6.-GRADO | | |
| 7.-CONDICIÓN BASE 5 ^a . | | |
| 8.-SITUACIÓN | | |
| 9.-ANTIGÜEDAD (Días) | | |
| 10.-EXCEDENCIA CUERPO-GRUPO | | |
| 11.-CUERPO/ESCALA (encuentra activo en la Admón de la S.S.) | | |
| 12.-CENTRO DE DESTINO RPT ORDEN | | |
| 13.-DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO | | |
| 14.-CARÁCTER DESEMPEÑO PTO. | | |
| 15.-NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | | |
| 16.-FECHA DESEMPEÑO | | |
| 17.-FECHA DESTINO CC.AA. O EXCEDENCIA | | |

B) PUESTOS SOLICITADOS

| DICE | | | | DEBE DECIR | | | |
|-------------|-----------------|-----------------------------|-----------|-------------|-----------------|-----------------------------|-----------|
| ORDEN PREF. | Nº. ORDEN CONV. | CONDIC. BASE 5 ^a | LOCALIDAD | ORDEN PREF. | Nº. ORDEN CONV. | CONDIC. BASE 5 ^a | LOCALIDAD |
| 1 | | | | 14 | | | |
| 2 | | | | 15 | | | |
| 3 | | | | 16 | | | |
| 4 | | | | 17 | | | |
| 5 | | | | 18 | | | |
| 6 | | | | 19 | | | |
| 7 | | | | 20 | | | |
| 8 | | | | 21 | | | |
| 9 | | | | 22 | | | |
| 10 | | | | 23 | | | |
| 11 | | | | 24 | | | |
| 12 | | | | 25 | | | |
| 13 | | | | ... | | | |

INDICACIONES QUE SE CITAN:

- 2.- TIPO DE SOLICITUD
- 4.- CUERPO GRUPO: Código correspondiente al Cuerpo o escala desde el que participa. El campo Nº.ORDEN OPOSICIÓN (del Cuerpo o Escala desde el que se participa) será un campo obligatorio.
- 5.- FECHA BOE (INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA) Será la fecha de publicación en el BOE del nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se participa.
- 6.- GRADO: El expresamente reconocido. De no figurar y habiéndose consolidado un grado determinado, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente (S.G. ORD. y DES. RR.HH. ORG. AUTON. y SS.)
- 7.- CONDICIÓN BASE QUINTA: DNI del funcionario con quien se condiciona
- 10.- EXCEDENCIA: CUERPO-GRUPO: Código del Cuerpo o Escala, así como el grupo, en que se encuentra excedente y desde el que participa.
- 11.- CUERPO o ESCALA en el que se encuentra en activo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social-
- 12.- 16.- El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo (4), provisional (2), o libre designación (1). No desempeño en comisión de servicio (5). La fecha es la de inicio en el desempeño de dicho puesto.

FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO:

| |
|--|
| EL INTERESADO DEBERÁ MARCAR CON UNA "X" EL PÁRRAFO QUE PROCEDA |
| <input type="checkbox"/> EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA |
| <input type="checkbox"/> EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA |

Diligencia por la que D/D^a. Cargo _____ hace constar que, a la vista de la documentación presentada por el concursante, en relación con la discrepancia manifestada, esta Unidad ha modificado los siguientes datos del apartado A) de baremación y/o los siguientes puestos solicitados del apartado B) _____

ANEXO VIII

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ____ / ____ /2012

| | | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ENTIDAD: | | | | | | | | | |
| PROVINCIA: | | | | | | | | | |
| D/Dº: | | | | | | | | | |
| D.N.I. | | | | | | | | | |

| | Fecha desde | Movimiento desde | Fecha hasta | Movimiento hasta | Cuerpo | Grupo | Nivel | Clase personal | Forma ocupación | Centro Gestor |
|------------|-------------|------------------|-------------|------------------|--------|-------|-------|----------------|-----------------|---------------|
| Dice | | | | | | | | | | |
| Debe decir | | | | | | | | | | |
| Dice | | | | | | | | | | |
| Debe decir | | | | | | | | | | |

...../.....

El interesado deberá marcar con "X" el párrafo que proceda:

- Expresa su **CONFORMIDAD** con la grabación de su solicitud y con los datos a partir de los cuales se baremará las peticiones de los puestos que solicita..
- Expresa su **DISCONFORMIDAD** con los siguientes datos a partir de los cuales se baremarán las peticiones de los puestos que solicita, y/o con la grabación de su solicitud.

Observaciones del interesado:**Fecha y firma del interesado.**

Diligencia por la que se hace constar, que a la vista de la documentación presentada por el concursante y en relación con su disconformidad manifiesta, esta Unidad Ha modificado las siguientes líneas de vida laboral.
lo que se certifica D/Dº.....
con el cargo de.....

Firma de quien autoriza el cambio:

| | Fecha desde | Movimiento desde | Fecha hasta | Movimiento hasta | Cuerpo | Grupo | Nivel | Clase personal | Forma ocupación | Centro Gestor |
|---------|-------------|------------------|-------------|------------------|--------|-------|-------|----------------|-----------------|---------------|
| Línea 1 | | | | | | | | | | |
| Línea 2 | | | | | | | | | | |
| Línea 3 | | | | | | | | | | |
| Línea 4 | | | | | | | | | | |

ANEXO IX

CÓDIGOS DE ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 01.- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 02.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- 03.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- 04.- Instituto Social de la Marina
- 05.- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- 06.- Tesorería General de la Seguridad Social
- 07.- Intervención de la Seguridad Social
- 08.- Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

MINISTERIOS

- 09.- Asuntos Exteriores y de Cooperación
- 10.- Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- 11.- Industria, Energía y Turismo
- 12.- Interior
- 13.- Defensa
- 14.- Economía y Competitividad
- 15.- Hacienda y Administración Pública
- 16.- Educación, Cultura y Deporte
- 17.- Justicia
- 18.- Fomento
- 19.- Presidencia
- 20.- Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (1)
- 21.- Empleo y Seguridad Social (1)

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- 22.- Cataluña
- 23.- País Vasco
- 246.- Galicia
- 25.- Cantabria
- 26.- Asturias
- 27.- Andalucía
- 28.- Murcia
- 29.- Aragón
- 30.- Castilla-La Mancha
- 31.- Valencia
- 32.- La Rioja
- 33.- Extremadura
- 34.- Canarias
- 35.- Castilla-León
- 36.- Illes Balears
- 37.- Madrid
- 38.- Navarra
- 39.- Ceuta
- 40.- Melilla

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en Anexo III el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no del Ministerio.